



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 8 de mayo de 1998

Núm. 103

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	18
Diputación Provincial	4	Administración de Justicia	31
Administración General del Estado	15	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . .	16		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 30 de abril de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401859705	R RODRIGUEZ	21492411	ALICANTE	07.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401681724	J HERNANDEZ	06527563	AREVALO	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240403708380	V SAEDAÑA	09629893	BARCELONA	14.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240401850800	C SAENZ	35114210	BARCELONA	29.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240401653272	F CESPEDES	37266831	BARCELONA	04.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240403288902	M HEREDIA	40985809	BARCELONA	05.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401832088	J GRANADOS	35112087	CASTELLBISBAL	15.01.98	39.000		RD 13/92	050.
240401557179	M ANTONELL	39010041	SABADELL	23.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401685458	A CARRION	09182520	MERIDA	05.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240403278529	J GARAIORTA	14384888	BARAKALDO	05.03.98	16.000		RD 13/92	102.2
240403228330	J GUTIERREZ	14877384	BARAKALDO	09.01.98	15.500		RDL 339/80	082.2
240403228328	J GUTIERREZ	14877384	BARAKALDO	09.01.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401682340	M VAZQUEZ	14218708	BILBAO	11.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240403105358	I JIMENEZ	30801280	BILBAO	19.12.97	25.000		RDL 339/80	060.1
240403288350	J MARTINEZ	32387889	BILBAO	02.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240403288362	J MARTINEZ	32387889	BILBAO	02.12.97	50.000		RDL 339/90	080.1
240403288337	J MARTINEZ	32387889	BILBAO	02.12.97	16.000		RD 13/92	101.1
240403288374	J MARTINEZ	32387889	BILBAO	02.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240403272329	A SARMIENTO	10480898	ERMUA	08.03.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043270904	R ARROYO	13145722	BURGOS	06.03.98	15.000		RD 13/92	146.1
240401661141	I PATIÑO	32780331	A CORUÑA	05.03.98	20.000		RD 13/92	048.
240043257079	M RODRIGUEZ	32828163	A CORUÑA	14.02.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401643102	F GARCIA	46895781	A CORUÑA	15.02.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043271763	J LOPEZ	32795290	CARBALLO	07.03.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401603591	C VILLAR	32414847	CORUÑA A	07.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240043286286	M UZAL	32788212	CULLEREDO	23.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401660513	J BUYO	32668674	FENE	02.03.98	26.000		RD 13/92	052.
240043226101	JULPER S A	A28190916	GUADALAJARA	27.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043161260	J MARTINEZ	30955519	GUADALAJARA	10.12.97	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
240401662595	R VAZ	29481595	AYAMONTE	02.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401633261	J GONZALEZ	10168862	ASTORGA	30.12.97	30.000		RD 13/92	050.
240401665778	A GARCIA	10178469	ASTORGA	09.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401586878	J PORTELA VILELA	X05871070	BEMBIBRE	24.10.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240401634125	S ALVAREZ	10008810	CABAÑAS RARAS	10.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043285658	J OTERO	09782962	VILLAR DE MAZARIFE	24.11.97	5.000		RD 13/92	030.1
240043240341	M BLANCO	09520152	LA ROBLA	10.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401667635	A GALEN	09722167	LA ROBLA	09.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043263810	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	23.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401584651	J DE CASTRO	07849440	LEON	11.12.97	20.000		RD 13/92	052.
240401670210	P DE LA TORRE	09540184	LEON	11.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401670166	O DE LA HUERGA	09628680	LEON	10.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240401670051	M RUBIO	09669387	LEON	10.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401663381	M FERNANDEZ	09695057	LEON	10.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401637825	M VALMASEDA	09696970	LEON	23.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240043174307	F MENDEZ	09697548	LEON	06.12.97	5.000		RD 13/92	072.1
240043293370	L CANO	09751493	LEON	29.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043305074	G GARCIA	09766068	LEON	09.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401595788	M FALAGAN	10166986	LEON	04.11.97	30.000		RD 13/92	050.
240401662145	A MARTINEZ	10170628	LEON	10.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240043310320	M DOMINGO	15216683	LEON	11.03.98	16.000		RD 13/92	102.1
240043260510	C PEREZ	09679292	MORA DE LUNA	27.02.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401646930	F MORAN	09755644	PONFERRADA	31.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043124869	F RODRIGUEZ	10199261	PONFERRADA	24.11.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043097908	F VEGA	09624531	CANALES	20.10.97	15.000		RD 13/92	159.
240043264011	A GETINO	71415960	LA MATA DE CURUEÑO	25.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240401649700	A CASTRO	09739915	VILLAFRUELA DEL CO	24.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043297466	C LLAMAS	09741684	VILLAMAÑAN	04.02.98	46.001		D121190	198.H
240401607262	A REDONDO	09751863	VILLAQUEJIDA	16.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240043250413	J MARTINEZ	16550281	LOGROÑO	03.03.98	15.000		RD 13/92	100.2
240043162743	J BORGES	X2141752S	A PONTENOVA	16.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401673477	J TEJEIRO	33764858	LUGO	16.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240043270345	J MENDEZ	33807022	LUGO	10.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043177888	M COLMENERO	34254834	RIBAS DEL SIL	30.10.97	135.000		LEY30/1995	
240043156731	R LOPEZ	76618906	SARRIA	28.10.97	16.000		RD 13/92	101.1
240043060820	NAVASCUES TRANSPORTES SA	A79148239	ALCÁLA DE HENARES	18.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401631331	M VAZQUEZ	76277049	ALCÁLA DE HENARES	30.12.97	20.000		RD 13/92	050.
240401659365	S GARCIA	50529579	ALCORCON	03.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043183527	CLITERMA S L	880745268	MADRID	06.12.97	15.000		RD 13/92	019.2
240401665298	J HERRAEZ	01770088	MADRID	03.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043246847	H LESTER	05262292	MADRID	06.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
240401667714	P PABLO	07224288	MADRID	10.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401653600	A DEL OLMO	08618019	MADRID	09.02.98	20.000		RD 13/92	048.
240401665614	M BARBERO	76010488	MADRID	06.03.98	30.000		RD 13/92	052.
240401653820	M MARTIN	76202032	MADRID	15.02.98	50.000		RD 13/92	050.
240401659134	M GONZALEZ DE	46850517	MOSTOLES	02.03.98	30.000	1	RD 13/92	052.
240401648963	A JONGES	25709904	TORREMOLINOS	16.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401632049	A VELASCO	11418858	AVILES	14.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401652759	J CALVO	11422510	AVILES	25.01.98	20.000		RD 13/92	052.
240401632505	J ALVAREZ	10560956	CORVERA DE ASTURIAS	23.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240401654720	D GARCIA	10799943	GIJON	27.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401658968	J CASTRO	10807806	GIJON	27.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401659810	M RODRIGUEZ	10893726	GIJON	08.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043157292	J CANTERO	10755487	ERIA DEL PILES	07.10.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401655323	D ZAPICO	09412244	LUANCO	13.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401660902	I GARCIA	45429658	NAVIA	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043297648	J FUENTES	09365815	OVIEDO	19.11.97	15.000		RD 13/92	100.2
240401670634	M ALVAREZ	09372512	OVIEDO	13.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043306327	L MENENDEZ	09385006	OVIEDO	04.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043299402	M CABEZAS	09697093	OVIEDO	08.12.97	16.000		RD 13/92	107.1
240401670397	F GAMBARTE	10596160	OVIEDO	11.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043090549	N PRADO	71617360	SOTO DE AGUES	01.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240401643280	M DOMINGUEZ	07770751	CARBALLEDA	16.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043244498	B DEFREITAS	46010300	ORENSE	09.01.98	15.500		RDL 339/90	061.4
240043191913	R ESCUDERO	12750660	AGUILAR	02.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043114906	I GONZALEZ	12727073	PALENCIA	07.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043269021	M BARRAL	33268807	LA ESTRADA	05.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043249399	F ESTEVEZ	35564809	VALDERRUBIA	17.01.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401659699	S ALBA	02035384	VIGO	07.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043253979	C ABANDO	13743141	REINOSA	05.03.98	16.000		RD 13/92	054.2
240401599034	F DIAZ	13881074	TORRELAVEGA	27.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043229102	M GARCIA	11891243	SAN SEBASTIAN	19.12.97	115.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401665109	R ZABALETA	15982315	SAN SEBASTIAN	01.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401599319	M CORTA	15354586	ZARAUZ	28.01.98	30.000		RD 13/92	052.
240401656832	R PORTABALES	76673338	TARRAGONA	01.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401642614	A CANO	73908591	OLIVA	13.02.98	26.000		RD 13/92	050.
240401646589	P MONTERO	13069585	MAYORGA	25.01.98	30.000		RD 13/92	050.
240043191883	J FERNANDEZ	09662660	VALLADOLID	19.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043196285	M DE LA ROSA	09315571	VILLALON DE CAMPOS	14.12.97	15.000		RD 13/92	159.
240401648367	M LECUONA	16294796	ARAYA	09.02.98	40.000		RD 13/92	050.
240401652061	C AFONSO	VI001958	VITORIA GASTEIZ	10.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240401648768	S ANADON	25136778	ZARAGOZA	12.02.98	30.000		RD 13/92	050.
249043111548	J CRAQUI	11734045	BENAVENTE	20.02.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240101205634	A BARRERO	71411127	STA COLOMBA DE CAR	12.05.97	10.000		LEY30/1995	

4145

35.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 30 de abril de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401663551	F PONCE	38549142	ESPLUGUES DE LLOB	11.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043155799	S GARCIA	71551058	MOLLET DEL VALLES	15.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043268028	A VARGAS	18233692	VILLANUEVA DE SERENA	20.02.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401668433	O VILA	30618594	BILBAO	17.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043133470	M GARCIA	50427037	A CORUÑA	12.02.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043246732	ARCOS FORESTAL SL	B15410145	BOIRO	03.02.98	25.000		RD 13/92	013.1
240043256191	M ALONSO	32648061	FERROL	14.03.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043268703	S CASCALLANA	10286751	EL PUERTO STA MARIA	08.03.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043232976	D MATA	09597836	CHOZAS DE ARRIBA	09.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043086480	A DOS SANTOS	09436189	LA BAÑEZA	19.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043104019	A DOS SANTOS	09436189	LA BAÑEZA	24.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043104007	A DOS SANTOS	09436189	LA BAÑEZA	24.02.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043134280	MOVITRANS LEON SA	A24061897	LEON	16.03.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043136641	M ALVAREZ	09769979	LEON	03.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043259933	C VIDAL	07749674	PONFERRADA	14.03.98	10.000		RD 13/92	029.1
240043264199	F GRANADOS	09748877	SAN ANDRES RABANEDO	26.02.98	16.000		RDL 339/90	061.1
240043304951	C MURCIENTES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	01.03.98	15.000		RD 13/92	007.2
240401663885	J ALAEZ	09769618	TROBAJO DEL CAMINO	17.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240043101894	L PINTO	71417231	SAN MIGUEL DEL CAM	27.02.98	37.500		RDL 339/90	061.4
240043208214	F ARCE	71409869	SAN VICENTE CONDAD	24.02.98	25.000		RD 13/92	003.1
240043106430	R GARCIA	71549449	PERANDONES	18.09.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043182973	R LOPEZ	09784207	VILLAFALE	02.03.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043257882	COUSELO TRANS SL	B27187574	LUGO	22.02.98	285.000		LEY30/1995	003.
240401673740	J FERNANDEZ	52129659	LEGANES	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401644945	E BRAVO	51432295	MADRID	25.02.98	40.000		RD 13/92	048.
240401604571	J DE EGUILUZ	05214326	POZUELO DE ALARCON	15.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240401641555	J PATIÑO	08034369	VILLAVICIOSA DE ODON	08.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240043271570	P CUESTA	09615508	MURCIA	12.03.98	10.000		RD 13/92	015.5
240401666795	M SEISDEDOS	11945455	CASTRILLON SALINAS	20.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401668627	J FERNANDEZ	11431890	PIEDRAS BLANCAS	18.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043136860	J PEREZ	10890165	GIJON	11.03.98	30.000		RDL 339/90	062.1
240043127317	J PEREZ	10890165	GIJON	11.03.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240401668378	M GOMEZ	10791844	GRANDA GIJON	14.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043182780	R JUAREZ	09722374	OVIEDO	17.02.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401668883	L ALVAREZ	10557379	OVIEDO	19.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401671330	J PAVON	10569499	OVIEDO	22.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043271880	J COPA	15326613	ALLARIZ	18.03.98	15.000		RD 13/92	007.2
240043215516	A ALVAREZ	10068273	O BARCO	09.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043267097	S GARNICA	24853054	VITORIA GASTEIZ	14.03.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240043267942	J ALONSO	11721186	SAN PEDRO DE CEQUE	09.02.98	15.000		RD 13/92	146.1

4144

12.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA PARA EL INSTITUTO LEONES DE CULTURA, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N.º 212, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997, BOC Y L N.º 179, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 241, DE 8 DE OCTUBRE DE 1997.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 212, de 17 de septiembre de 1997, y en el BOC Y L n.º 179, de 18 de septiembre de 1997, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de UNA PLAZA de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, funcionario, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	AGUILAR GONZALEZ, ANA
0002	ALONSO CHILLON, LUIS ALBERTO
0003	ALONSO GONZALEZ, Mª TRINIDAD
0004	ALONSO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
0005	ALONSO REDONDO, FERNANDO
0006	ALONSO REVILLA, RUBEN
0007	ALVAREZ MARCOS, ILUMINADA
0008	ALVAREZ PEREZ, PALOMA
0009	ALVAREZ VALDEON, FIDEL
0010	ANTIDUELO GARCIA, CONCEPCION
0011	BAILLO ALMUZARA, ANA
0012	BARRENA CARBAYO, ESTELA
0013	BARRIONUEVO ALMUZARA, LETICIA
0014	BLANCO GONZALEZ, ESTHER
0015	BLANCO MAGDALENO, Mª SOLEDAD
0016	CABALLERO PRIETO, Mª CRISTINA
0017	CAMPOS FAÑEZ, ANTONIO
0018	CARRO CASTRO, Mª ANTONIA
0019	CORREA MARTINEZ, EMMA
0020	CUENCA QUINTANA, CARMEN SOFIA
0021	CUETO FERNANDEZ, BENITA
0022	DIEZ CRESPO, Mª JESUS
0023	DIEZ FERNANDEZ ANA Mª
0024	DOMINGUEZ MARTIN, Mª TERESA
0025	FERNANDEZ DE LAS CUEVAS PEREZ, IGNACIO
0026	FERNANDEZ GONZALEZ, MANUEL
0027	FERNANDEZ GONZALEZ, NOELIA
0028	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ANA Mª
0029	FERNANDEZ-ASENJO MARTINEZ, ANGELES
0030	FERRERO PEREZ, MIGUEL DEL
0031	FRANCO GARCIA, Mª DEL PILAR
0032	FUENTE RODRIGUEZ, GEMA DE LA
0033	GARCIA ALONSO, IGNACIO
0034	GARCIA CAMPOS, Mª DEL MAR
0035	GARCIA CORDERO, Mª ANTONIA
0036	GARCIA FRAILE, ELENA JOSE
0037	GARCIA LLANO, FERNANDO
0038	GARCIA LUPIANI, Mª NIEVES
0039	GAVILANES FERNANDEZ, OSCAR
0040	GAYO ARIAS, SONIA
0041	GIMENEZ DE CALA, PAULA
0042	GOMEZ CORRAL, DORINDA
0043	GOMEZ DIEZ, Mª TERESA
0044	GONTAN MENENDEZ, Mª CAMINO
0045	GONZALEZ FERNANDEZ, ZAIDA
0046	GONZALEZ JIMENEZ, Mª LUISA
0047	GUTIERREZ RODRIGUEZ, ROSALINA

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0048	HERNANDEZ GARCIA, ANA CRISTINA
0049	HERRERA DIEGO, CARMEN
0050	IGLESIAS LOPEZ, AGUSTIN
0051	IGLESIAS VAZQUEZ, EVA
0052	JUSTO MARTIN, MERCEDES
0053	LAZCANO RUIGOMEZ, Mª JOSEFA
0054	LLAMAZARES FERNANDEZ, CRISTINA
0055	LOPEZ BAHILLO, Mª CARMEN
0056	LOPEZ LLAMAZARES, LUIS MIGUEL
0057	LOPEZ PINEDO, ESTEBAN Mª
0058	MAESTRE URARTE, INES
0059	MARTIN GASPAR, JUAN CARLOS
0060	MARTIN GONZALEZ, EDUARDO
0061	MARTINEZ GARCIA, Mª DE LA LUZ
0062	MARTINEZ GARCIA, Mª FUENSANTA
0063	MARTINEZ GONZALEZ, Mª DOLORES
0064	MARTINEZ OJERO, ISABEL
0065	MATEOS GARCIA, Mª ELENA
0066	MUÑIZ BLANCO, Mª CARMEN
0067	NAVARRO SAN GREGORIO, Mª DEL PILAR
0068	NISTAL MURIAS, ALICIA FERNANDA
0069	PARDO HIDALGO, FRANCISCO JOSE
0070	PARIENTE ALVAREZ, ANA LAURA
0071	POZA CARRION, BELEN
0072	REVUELTA DIAZ-FAES, GUILLERMO
0073	RICO SALUDES, MONICA
0074	RODRIGUEZ ALLER, ANGEL
0075	RODRIGUEZ BLAS, MONICA
0076	RODRIGUEZ CARPINTERO, MONICA
0077	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AUREA
0078	RODRIGUEZ HEVIA, JOSE LUIS
0079	RODRIGUEZ LOPEZ, MARTA
0080	RODRIGUEZ ROMON, JENARO DANIEL
0081	ROLDAN GONZALEZ, LUIS
0082	SANTAMARIA GONZALEZ, FERNANDO
0083	TABUYO SANTOS, Mª JOSE
0084	YENDE CASTRO, FRANCISCO

EXCLUIDOS: Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: el de la Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez.

VOCALÉS:

- El Diputado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Álvarez.

Suplente: D. Emilio Gutiérrez Fernández.

- Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Luis Herrero Rubinat.

Suplente: D. José Agustín González González.

- Dos funcionarios de carrera del I.L.C. o de la Diputación de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: D.ª Marta Núñez Gutiérrez.

Suplente: D.ª María Esther Pablos Alonso.

Titular: D. Wenceslao Álvarez Oblanca.

Suplente: D.ª M.ª Dolores Granell Rosario.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D.ª M.ª Jesús Gutiérrez González.

Suplente: D.ª M.ª Victoria González Viejo.

- Un representante de la Comunidad Autónoma, relacionado con la biblioteconomía.

Titular: D. Ángel García González.

Suplente: D. Domingo Cira de Abajo.

SECRETARIO: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Titular: D.ª Cirenía Villacorta Mancebo

Suplente: D. Luis Gonzalo González Fernández.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente pro-

ceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 13 DE MAYO DE 1998, miércoles, a las 10.00 HORAS, en LA ESCUELA DE ENFERMERIA (sita c/ Altos de Nava, s/n - LEON), debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 24 de abril de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4000

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE ORDENANZAS, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N.º 212, DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1997, BOC Y L N.º 180, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 241, DE 8 DE OCTUBRE DE 1997.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 212, de 17 de septiembre de 1997, y en el BOC Y L n.º 180, de 19 de septiembre de 1997, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial para la provisión de TRES PLAZAS de ORDENANZAS, funcionario, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1996. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001	ABAD POMAR, Mª CRISTINA
0002	ACEBES ALVAREZ, BEATRIZ
0003	AGUADO LOPEZ, Mª YOLANDA
0004	AGUADO MAGAZ, JUAN CARLOS
0005	AGUADO MARTINEZ, PABLO LUIS
0006	AGUILERA LANZAS, LINA PIEDAD
0007	ALBERDI VIÑAS, JAVIER
0008	ALBERDI VIÑAS, Mª TERESA
0009	ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA
0010	ALFARO IRIGARAY, ISABEL
0011	ALLER ARENAS, JESUS ALBERTO
0012	ALLER CAÑAS, MOISES
0013	ALLER CUESTA, FLORINDA
0014	ALLER DEL RIO, GLORIA
0015	ALLER GARCIA, JOSE ANTONIO
0016	ALLER MARTINEZ, AVELINO
0017	ALLER SERRANO, ANGELA
0018	ALONSO ALONSO, Mª JESUS
0019	ALONSO BAYON, NURIA
0020	ALONSO BAYON, SUSANA
0021	ALONSO CARNERO, ANA Mª
0022	ALONSO DIEZ, CARLOS
0023	ALONSO DOMINGO, Mª DEL CARMEN
0024	ALONSO FERNANDEZ, VICTORINA
0025	ALONSO GARCIA, CARIDAD
0026	ALONSO GARCIA, JOSE LUIS
0027	ALONSO GORGOJO, INES Mª
0028	ALONSO LLAMAZARES, MAXIMINO
0029	ALONSO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
0030	ALONSO MARTINEZ, DAVID
0031	ALONSO PEREZ, HONORIO
0032	ALONSO PONGA, NOEMI
0033	ALONSO PRADA, AVELINO
0034	ALONSO REDONDO, Mª ISABEL
0035	ALONSO SANZ, Mª DEL PILAR
0036	ALONSO VEGA, JOSE JOAQUIN
0037	ALONSO VIDAL, ROBERTO
0038	ALVAREDO GOMEZ, Mª PURIFICACION
0039	ALVAREZ ALVAREZ, ELENA
0040	ALVAREZ ALVAREZ, JOSEFA
0041	ALVAREZ ALVAREZ, Mª JESUS
0042	ALVAREZ ALVAREZ, ROSAURA

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0043	ALVAREZ ALVAREZ, SAGRARIO
0044	ALVAREZ BAELO, Mª PILAR
0045	ALVAREZ BARDON, BEATRIZ
0046	ALVAREZ BARREDO, JOSE ANTONIO
0047	ALVAREZ BARRIOS, Mª AMOR
0048	ALVAREZ BELLO, FRANCISCO
0049	ALVAREZ BLANCO, SUSANA
0050	ALVAREZ CADENAS, ESPERANZA
0051	ALVAREZ CANO, JAVIER
0052	ALVAREZ CEREZALES, SAGRARIO
0053	ALVAREZ CUENLLAS, SONIA
0054	ALVAREZ DE LA NORA, Mª JESUS
0055	ALVAREZ DIEZ, Mª ISABEL
0056	ALVAREZ GARCIA, ELICIA
0057	ALVAREZ GARCIA, JOSE
0058	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL
0059	ALVAREZ GARCIA, JOSE MANUEL
0060	ALVAREZ GARCIA, Mª DEL CAMINO
0061	ALVAREZ GARCIA, Mª DEL ROSARIO
0062	ALVAREZ GARCIA, VICTORINO
0063	ALVAREZ GONZALEZ, JESUS
0064	ALVAREZ GONZALEZ, Mª ANGELES
0065	ALVAREZ GONZALEZ, MATILDE
0066	ALVAREZ GONZALEZ, NOELIA
0067	ALVAREZ GONZALEZ, RUTH
0068	ALVAREZ GONZALEZ, SILVIA Mª
0069	ALVAREZ MARCHENA, JOSE Mª
0070	ALVAREZ MARRON, Mª BEGOÑA
0071	ALVAREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS
0072	ALVAREZ MINGUEZ, JOSE RAMON
0073	ALVAREZ MORAN, Mª TERESA
0074	ALVAREZ MORAN, SARA
0075	ALVAREZ NORIEGA, FRANCISCO JAVIER
0076	ALVAREZ PERAL, ADELAIDA
0077	ALVAREZ PERAL, Mª AMPARO
0078	ALVAREZ PEREZ, Mª TERESA
0079	ALVAREZ PEREZ, PALOMA
0080	ALVAREZ ROBLES, DAVID
0081	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO
0082	ALVAREZ VEGA, Mª CELIA
0083	ALVAREZ VILLA, Mª DOLORES
0084	ALVAREZ ZAPICO, CAMINO
0085	AMEZ DEL OLMO, Mª SORGINA
0086	AMO FERNANDEZ, RENE DEL
0087	AMOR ARIAS, JOSE ANTONIO
0088	AMOR ARIAS, MANUEL
0089	AMPUDIA CEREZAL, Mª YOLANDA
0090	AMPUDIA DE LA PUENTE, JOSE CARLOS
0091	AMPUDIA ROBLES, ARACELI
0092	ANDRES ALONSO, DAVID
0093	ANDRES ALVAREZ, ANGELA
0094	ANDRES IGLESIAS, JOSEFA
0095	ANDRES MERCHAN, ELENA VICTORIA
0096	ANTON TOME, JESUS
0097	APARICIO REBOLLO, ROGELIO
0098	APARICIO VALENCIA, SOFIA
0099	APARICIO VIDAL, FERNANDO
0100	ARBOL GUTIERREZ, JULIAN DEL
0101	ARBOL GUTIERREZ, Mª JESUS DE
0102	ARCE ABAD, Mª YOLANDA
0103	ARCE CASADO, BEATRIZ
0104	ARES REGUERA, JULIAN
0105	ARIAS ALVAREZ, SONIA
0106	ARIAS RABANAL, FRANCISCO JAVIER
0107	ARIAS ROBLES, Mª ROSA
0108	ARIAS TORICES, SOFIA
0109	ARIAS VILLACE, AÑANZAZU
0110	ARIAS VILLACE, CLARA Mª
0111	ARIAS VITORIO, Mª VICTORIA
0112	ARJONES PORTO, Mª ELENA
0113	ARMESTO GOMEZ, MERCEDES
0114	ARRIBA CASTRO, ISABEL DE
0115	ARTIGUE HOLGADO, LUIS JOSE
0116	BAÑOS PABLOS, ARSENIO
0117	BAELO ALVAREZ, Mª LUZ
0118	BALBUENA GARCIA, ROSA Mª

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0119	BALLESTEROS ANTOLIN, MIGUEL
0120	BALTASAR MOREIRA, Mª LUZ
0121	BARANDIARAN GONZALEZ, JOSE MIGUEL
0122	BARAZON GARCIA, SONIA
0123	BARBERO LOPEZ, PEDRO
0124	BARDAL GARCIA, Mª TERESA
0125	BARDAL LLAMAS, MONTSERRAT
0126	BARGE CARRETE, Mª PILAR
0127	BARO FRESNO, RAUL
0128	BARREIRO DOMINGUEZ, Mª ISABEL
0129	BARRENA CARBAYO, ESTELA
0130	BARRIENTOS GONZALEZ, ANGEL MANUEL
0131	BARRIENTOS PANERA, Mª CRUZ
0132	BARRIO FERNANDEZ, MARGARITA
0133	BARRIO OVALLE, Mª CRISTINA
0134	BARRIOLUENGO GORGOJO, FRANCISCO J.
0135	BARRIOS DEL CANO, Mª LUZ
0136	BARTOLOME BRAVO, ALFREDO
0137	BAYON FERNANDEZ, MARIO
0138	BAYON LLAMAZARES, Mª ASUNCION
0139	BAYON ROBLES, HENAR
0140	BAZAL MIGUEL, Mª LUISA
0141	BECARES MANTECON, MANUEL
0142	BENITO SAN MILLAN, JOSE Mª
0143	BERCIANO FERRER, MANUEL
0144	BLANCO ANDRES, Mª ELENA
0145	BLANCO APARICIO, CRISTINA DEL
0146	BLANCO BRIME, ANA ISABEL
0147	BLANCO CENTENO, SUSANA
0148	BLANCO COBREROS, ANA ISABEL
0149	BLANCO FERNANDEZ, Mª JOVITA
0150	BLANCO LOPEZ, ANA BELEN
0151	BLANCO PUENTE, LUZ DIVINA
0152	BLANCO SILVAN, ANTONIA
0153	BONET LUQUE, GLORIA
0154	BORGE GARCIA, ADELA
0155	BORRAZ ORDAS, Mª ELENA
0156	BOUZAS GOYANES, ANA BELEN
0157	BRAVO GARRIDO, ANA BELEN
0158	BRAVO MARTIN, Mª YOLANDA
0159	BRIZ LOPEZ, RAUL
0160	BURGO VILLADANGOS, MANUEL JESUS
0161	CAÑADAS RODRIGUEZ, NURIA
0162	CAÑON IGLESIAS, RAFAEL
0163	CABADO RICO, Mª ARGELIA
0164	CABALLERO GALLEGU, Mª MERCEDES
0165	CABALLERO MOLINA, MANUEL
0166	CABELLO PEREZ, LUIS
0167	CABERO CASTRO, LUZ Mª
0168	CABERO LLANES, MARIBEL
0169	CALDERON LLANOS, ESCELITIA
0170	CALLEJO MAGAZ, ABRAHAM
0171	CALVO GONZALEZ, HONORIO
0172	CALVO TORRERO, JOSE Mª
0173	CALZADA LORENZO, ANA BEATRIZ DE LA
0174	CAMPO CANALES, ANA ISABEL DEL
0175	CAMPO CARANDE, VICENTE JUAN
0176	CAMPOS FERNANDEZ, PEDRO
0177	CAMPOS LOPEZ, JOSE RAFAEL
0178	CAMPOS ROBLES, Mª CONCEPCION
0179	CANCELA VILA, ANA Mª
0180	CANTON ARIAS, PEDRO
0181	CANTON SERRANO, ISIDRO
0182	CARBALLO ALVAREZ, JOSE MANUEL
0183	CARNERO CRISTALINO, Mª PILAR
0184	CARNERO CRISTALINO, Mª TERESA
0185	CARRAL LLAMAZARES, Mª PAZ
0186	CARRASCO VICARIO, FATIMA
0187	CARRERA FRESCO, Mª ANGELES
0188	CARVAJAL PEREZ, ANA Mª
0189	CASADO MORAN, CARLOS JAVIER
0190	CASADO MURCIEGO, ELADIO JOSE
0191	CASARES CASTAÑO, FERNANDO
0192	CASAS IGLESIAS, JOSE ENRIQUE
0193	CASTAÑO BUSTA, Mª MERCEDES
0194	CASTAÑO GARNELO, OLGA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0195	CASTELLANOS BERMEJO, CARLOS
0196	CASTELLANOS GARCIA, BENISVINA
0197	CASTRO ARES, MARGARITA
0198	CASTRO ARES, MERCEDES
0199	CASTRO FERNANDEZ, ALEJANDRA
0200	CASTRO FERNANDEZ, DOLORES
0201	CASTRO GARCIA, Mª DOLORES
0202	CASTRO GONZALEZ, ISIDORA
0203	CASTRO GUTIERREZ, JUAN CARLOS
0204	CASTRO NICOLAS, Mª JESUS
0205	CASTRO PELAEZ, LUISA
0206	CASTRO VAL, PAZ
0207	CEMBRANOS CUETO, CARLOS
0208	CEPEDA SORRIBAS, JOSE MANUEL
0209	CHAMORRO GONZALEZ, ANA ESTHER
0210	CHAMORRO GORGOJO, CLAUDIO
0211	CHIMENO ALONSO, Mª PAZ
0212	CILLERO PRIETO, CESAR
0213	CIMADEVILLA MEILAN, Mª ELENA
0214	CIMAS CASTRO, SUSANA
0215	CIVERA COMPADRE, ELENA
0216	CLAVEL LAGO, MARIA ROCIO
0217	CONTY GARCIA, Mª EMMA
0218	CORRAL TEJEDOR, CARMEN DEL
0219	COSTAS MENDAÑA, MANUEL JOSE
0220	CRESPO SANTOS, Mª DEL MAR
0221	CRUZ DE JUAN, FRANCISCO JAVIER
0222	CUBAS PEÑA, Mª DEL PILAR
0223	CUBERO AMIL, AGUSTINA
0224	CUERVO BRIMEZ, CONCEPCION
0225	CUERVO PERANDONES, MARGARITA
0226	CUETO DEL RIO, NIEVES
0227	CUETO MATEOS, FELICITAS
0228	CUEVAS MENDOZA, CARMEN
0229	DELGADO AVILA, ANA ISABEL
0230	DIAZ CALLEJA, Mª AMPARO
0231	DIAZ JAUREGUIZAR, JESUS
0232	DIAZ LLAMAZARES, ELOINA
0233	DIAZ LLAMAZARES, JOSE
0234	DIAZ MIRANDA, ANGEL JAVIER
0235	DIAZ SANCHEZ, DOLORES
0236	DIEGUEZ ANTON, LUIS ANGEL
0237	DIEZ ALAEZ, Mª DOLORES
0238	DIEZ ALVAREZ, Mª TRINIDAD
0239	DIEZ DE CABO, AMABLE
0240	DIEZ FERNANDEZ, DANIEL
0241	DIEZ FERNANDEZ, Mª NATIVIDAD
0242	DIEZ GONZALEZ, JULIANA
0243	DIEZ GONZALEZ, MERCEDES
0244	DIEZ MARTIN, LUIS IGNACIO
0245	DIEZ MATA, JUAN LUIS
0246	DIEZ RODRIGUEZ, Mª MERCEDES
0247	DIEZ SUAREZ, Mª JOSE
0248	DIEZ VELASCO, JACOBO
0249	DIEZ VIÑUELA, Mª TERESA
0250	DIOS CARBALLO, SERAFIN
0251	DIOS PEREZ, DANIEL DE
0252	DOMINGUEZ CORDERO, MONTSERRAT
0253	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ROSA Mª
0254	DOMINGUEZ GOMEZ, ANA FLOR
0255	DOMINGUEZ ORDOÑEZ, LUZ Mª
0256	DORAL ACEBO, MAXIMINA
0257	DUARTE MORAN, FRANCISCO A.
0258	EGUEN GONZALEZ, JOSE LUIS
0259	EIRANOVA DIEZ, PURIFICACION
0260	ELENO BODELON, MIGUEL
0261	ENTRENA ARRONTES, ESTHER
0262	ESCAPA DIEZ, MONTSERRAT
0263	ESCUADERO MAYO, BERTA
0264	ESCUADERO RAMOS, JOSE IGNACIO
0265	ESTEVEZ MARTIN, CLAMADES
0266	ESTRADA ARIAS, Mª MERCEDES
0267	FALAGAN MIGUELEZ, DORITA
0268	FARIÑAS GALA, ROBERTO
0269	FERNANDEZ ALVAREZ, EVA CRISTINA
0270	FERNANDEZ ALVAREZ, Mª COVADONGA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0271	FERNANDEZ ALVAREZ, Mª ROSALINA
0272	FERNANDEZ ALVAREZ, YOLANDA
0273	FERNANDEZ AMEZ, AURORA
0274	FERNANDEZ ARIAS, JUAN ANTONIO
0275	FERNANDEZ ARIAS, JUAN RAMON
0276	FERNANDEZ BAÑOS, JOSE Mª
0277	FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO
0278	FERNANDEZ BLANCO, Mª CONCEPCION
0279	FERNANDEZ BLANCO, Mª TERESA
0280	FERNANDEZ CAMPANO, Mª VICTORIA
0281	FERNANDEZ CORUJO, JAVIER
0282	FERNANDEZ CUÑADO, JAVIER
0283	FERNANDEZ CUESTA, TERESA
0284	FERNANDEZ ESCUREDO, RAQUEL
0285	FERNANDEZ EXTRAVIZ, Mª ELENA
0286	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BELEN
0287	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE Mª
0288	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª ELENA
0289	FERNANDEZ FERRERO, Mª LUZ
0290	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS
0291	FERNANDEZ GARCIA, CARMEN
0292	FERNANDEZ GARCIA, FERNANDO
0293	FERNANDEZ GARCIA, Mª ESTHER
0294	FERNANDEZ GARCIA, MANUELA
0295	FERNANDEZ GONZALEZ, Mª MILAGROS
0296	FERNANDEZ GONZALEZ, ROSA ANA
0297	FERNANDEZ JIMENO, ESTEBAN
0298	FERNANDEZ LAFUENTE, Mª CAMINO
0299	FERNANDEZ LLAMAZARES, Mª CONCEPCION
0300	FERNANDEZ LOPEZ, HECTOR
0301	FERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA
0302	FERNANDEZ MARAÑA, BELEN
0303	FERNANDEZ MARAÑA, MARIBEL
0304	FERNANDEZ MARCOS, FRANCISCO
0305	FERNANDEZ MARTINEZ, Mª AMPARO
0306	FERNANDEZ MATILLA, ANA CRISTINA
0307	FERNANDEZ MOSQUERA, Mª DEL PILAR
0308	FERNANDEZ NISTAL, ALEJANDRO
0309	FERNANDEZ PELAEZ, Mª LUZ
0310	FERNANDEZ PROVECHO, Mª DEL PILAR
0311	FERNANDEZ RIVERA, EUGENIO
0312	FERNANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
0313	FERNANDEZ RODRIGUEZ, OSCAR LUIS
0314	FERNANDEZ RUBIO, JOAQUIN
0315	FERNANDEZ RUIZ, PEDRO JOSE
0316	FERNANDEZ SUAREZ, MANUEL IGNACIO
0317	FERNANDEZ VALLADARES, Mª YOLANDA
0318	FERNANDEZ VELEZ, JOSE TOMAS
0319	FERNANDEZ VILLALBA, DONATILA
0320	FERNANDEZ ZOTES, JUSTA
0321	FERNANDEZ-LAVANDERA SANTOS, NAZARETH
0322	FERREIRA ESPINEDO, LUIS MANUEL
0323	FERREIRA GONZALEZ, MONTSERRAT
0324	FERRERO BENEITEZ, LUZ DIVINA
0325	FERRERO GARCIA, ARGENTINA
0326	FERRERO GILGADO, ISIDRO
0327	FERRERO PEREZ, MIGUEL DEL
0328	FIDALGO GARCIA, JUSTO
0329	FIDALGO LORENZANA, Mª DEL ROSARIO
0330	FIDALGO MONTAÑA, Mª PURIFICACION
0331	FIGUEROA GIL, ESPERANZA
0332	FRANCO CANEDO, Mª DEL PILAR
0333	FRANCO MANSO, Mª TERESA
0334	FRANCO MARTINEZ, JUAN CARLOS
0335	FRANCO MERINO, OSCAR
0336	FRANCOS VIDAL, Mª ESTHER
0337	FRESNO GARCIA, Mª DEL MAR
0338	FUEGO GISURAGA, JAVIER
0339	FUENTE ARGUELLO, CARLOS DE LA
0340	FUENTE ARGUELLO, SEBASTIANA DE LA
0341	FUERTES CABALLERO, JOSE IGNACIO
0342	FUERTES FERNANDEZ, JAVIER
0343	FUERTES MARTINEZ, ANA Mª
0344	FUERTES MARTINEZ, Mª ANUNCIACION
0345	FUERTES NOVOA, ANGEL
0346	FUERTES RODRIGUEZ, CESAR

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0347	FUERTES ZAPATERO, Mª TRINIDAD
0348	GAGO FERNANDEZ, PABLO
0349	GAGO JUAREZ, CONCEPCION
0350	GALLEGO ALONSO, MILAGROS
0351	GALLEGO LLAMAZARES, Mª DEL ROCIO
0352	GALLEGO MENDEZ, SEBASTIAN
0353	GALLEGO VEIGAS, Mª ISABEL
0354	GALVAN GONZALEZ, EVANGELINA
0355	GANCEDO FERNANDEZ, MARTA
0356	GARCIA ALONSO, OSCARL
0357	GARCIA ALVAREZ, AMADEO
0358	GARCIA ALVAREZ, DANIEL
0359	GARCIA ALVAREZ, MIGUEL
0360	GARCIA CABALLERO, GASPAR
0361	GARCIA CAMPANO, Mª ELOINA
0362	GARCIA CARRO, ISABEL
0363	GARCIA CASTAÑON, ROBERTO
0364	GARCIA CUERVO, RAQUEL
0365	GARCIA DE LA VARGA, NOELIA
0366	GARCIA DIEZ, JOSE LUIS
0367	GARCIA DOMINGUEZ, Mª DE LAS MERCEDES
0368	GARCIA FALAGAN, JAVIER
0369	GARCIA FERNANDEZ, CARMEN
0370	GARCIA FERNANDEZ, LUIS ALFREDO
0371	GARCIA FERNANDEZ, MARIA
0372	GARCIA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
0373	GARCIA FERNANDEZ, NOEMI
0374	GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGO
0375	GARCIA FERNANDEZ, YOLANDA
0376	GARCIA FUENTES, JOSEFA
0377	GARCIA GOMEZ, Mª MILAGROS
0378	GARCIA GONZALEZ, ANGELES
0379	GARCIA GONZALEZ, CONCEPCION
0380	GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS
0381	GARCIA GUTIERREZ, ALEJANDRO
0382	GARCIA GUTIERREZ, CARLOS JAVIER
0383	GARCIA IGLESIAS, CARLOS
0384	GARCIA LERA, ROBERTO
0385	GARCIA LOPEZ, ANTONIO
0386	GARCIA LOPEZ, HONORIO
0387	GARCIA LORENZANA, MARTA
0388	GARCIA MARQUES, CARMEN
0389	GARCIA MARTINEZ, JOSE ALIPIO
0390	GARCIA MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0391	GARCIA MOURIZ, ESTHER
0392	GARCIA PANDO, JOSE ENRIQUE
0393	GARCIA PEREZ, FERNANDO JESUS
0394	GARCIA PEREZ, MONICA
0395	GARCIA RETAMAL, TERESA DE JESUS
0396	GARCIA RODILLA, PILAR
0397	GARCIA RODRIGUEZ, ANA Mª
0398	GARCIA RODRIGUEZ, ARGIMIRO
0399	GARCIA RODRIGUEZ, JAIME
0400	GARCIA RODRIGUEZ, NOELIA
0401	GARCIA RODRIGUEZ, SANTIAGO
0402	GARCIA RODRIGUEZ, SONIA
0403	GARCIA ROJO, NARCISO
0404	GARCIA RUBIO, Mª JESUS
0405	GARCIA SANTOS, JUAN MANUEL
0406	GARCIA VALBUENA, Mª AMPARO
0407	GARCIA VALDUEZA, JUAN JOSE
0408	GARMON ALVAREZ, Mª DEL CAMINO
0409	GARMON RAMOS, SECUNDINA
0410	GARRIDO ALVAREZ, ANTONIO
0411	GARRIDO DIEZ, MONICA
0412	GAVELA HOUYOUX, Mª CLARA
0413	GAYOSO GARCIA, JOSE ANTONIO
0414	GIGANTO GARCIA, AMAYA
0415	GIRON FERNANDEZ, Mª BEGOÑA
0416	GOMEZ CORRAL, DORINDA
0417	GOMEZ GOMEZ, MONTSERRAT
0418	GOMEZ JIMENEZ, JOSE Mª
0419	GOMEZ MARRON, LIDIA
0420	GOMEZ MAYOR, JESUS MIGUEL
0421	GOMEZ REY, Mª ELVIRA
0422	GOMEZ VIÑUELA, Mª YOLANDA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0423	GOMEZ VIÑUELA, MERCEDES
0424	GONZALEZ ALVAREZ, HORACIO
0425	GONZALEZ ALVAREZ, Mª ANGELA
0426	GONZALEZ ANTA, JORGE ANTONIO
0427	GONZALEZ BARROSO, Mª JOSE
0428	GONZALEZ BEATO, ALFREDO
0429	GONZALEZ BUSTO, JOSE MANUEL
0430	GONZALEZ CARBAJO, CONSOLACION
0431	GONZALEZ CASTRO, Mª JESUS
0432	GONZALEZ CONTE, PILAR
0433	GONZALEZ DA BLANCA, Mª JOSE
0434	GONZALEZ DELGADO, CARLOS
0435	GONZALEZ DIEZ, CRISTINA
0436	GONZALEZ DIEZ, Mª TERESA
0437	GONZALEZ FERNANDEZ, Mª JOSE
0438	GONZALEZ FERNANDEZ, ZAIDA
0439	GONZALEZ FIDALGO, EUGENIO
0440	GONZALEZ FRANCO, Mª CARMEN
0441	GONZALEZ FUERTES, Mª MONTSERRAT
0442	GONZALEZ GARCIA, AMELIA
0443	GONZALEZ GARCIA, AURORA
0444	GONZALEZ GARCIA, JOSE MANUEL
0445	GONZALEZ GARCIA, Mª AURELIA
0446	GONZALEZ GARCIA, MAGDALENA
0447	GONZALEZ GARCIA, ROBERTO
0448	GONZALEZ GARCIA, ROCIO
0449	GONZALEZ GIL, RICARDO
0450	GONZALEZ GONZALEZ, ANA ISABEL
0451	GONZALEZ GONZALEZ, Mª DEL CARMEN
0452	GONZALEZ GONZALEZ, Mª TERESA
0453	GONZALEZ GONZALEZ, Mª TERESA
0454	GONZALEZ GRANDE, NAZARIA
0455	GONZALEZ GUAZA, CAYETANO
0456	GONZALEZ GUTIERREZ, DAVID
0457	GONZALEZ IBAN, Mª BLANCA
0458	GONZALEZ JUAN, MOISES
0459	GONZALEZ LANERO, Mª ENCINA
0460	GONZALEZ MADRID, Mª BENITA
0461	GONZALEZ MARTINEZ, JORGE
0462	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0463	GONZALEZ MARTINEZ, Mª DEL PILAR
0464	GONZALEZ MENENDEZ, ANTONIO JESUS
0465	GONZALEZ MENENDEZ, Mª ANGELES
0466	GONZALEZ MILLAN, AITOR
0467	GONZALEZ MORATIEL, ANA BELEN
0468	GONZALEZ MORATIEL, ISIDRO
0469	GONZALEZ MORATIEL, Mª ELENA
0470	GONZALEZ NISTAL, FRANCISCO JAVIER
0471	GONZALEZ OTERO, ASUNCION
0472	GONZALEZ PIÑAN, JOSE LUIS
0473	GONZALEZ REBOLLAR, ALEJANDRO
0474	GONZALEZ REDONDO, JOSE ANTONIO
0475	GONZALEZ RODRIGO, LAURA
0476	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN
0477	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANICETO
0478	GONZALEZ SAGREDO, MIGUEL
0479	GONZALEZ TORIBIO, ELEUTERIO
0480	GONZALEZ USTARROZ, ALBERTO
0481	GONZALEZ VALBUENA, CARLOS ALBERTO
0482	GONZALEZ VEGA, Mª CARMEN
0483	GONZALO GONZALO, EMMA
0484	GORDO CAMINERO, Mª BEGOÑA
0485	GORDON GONZALEZ, PILAR
0486	GORDON LLAMAS, JOSE ENRIQUE
0487	GORGOJO GOMEZ, JULIAN
0488	GUERRA DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO
0489	GUERRERO ALLER, JAVIER
0490	GUILLAN MARTINEZ, Mª CAMINO
0491	GURUCETA DOMINGUEZ, GABRIEL
0492	GUTIERREZ CUBILLO, MARTA Mª
0493	GUTIERREZ ESPEJO, SUSANA
0494	GUTIERREZ FERNANDEZ, ELENA
0495	GUTIERREZ FERNANDEZ, Mª ANGELES
0496	GUTIERREZ GONZALEZ, ANA ISABEL
0497	GUTIERREZ SAHAGUN, CESAR
0498	GUTIERREZ SUAREZ, ALFREDO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0499	GUTIERREZ SUAREZ, AURORA
0500	GUTIERREZ TOSCANO, EMILIA
0501	GUTIERREZ VILLADA, RICARDO
0502	HEDREVILLE PEREZ, ALEXANDRE
0503	HERAS GONZALEZ, ANA Mª
0504	HERAS GONZALEZ, Mª BELEN
0505	HERNANDEZ MARTIN, ASUNCION
0506	HIGELMO ALVAREZ, YOLANDA
0507	HUERGA ARIAS, Mª JOSE
0508	HUERGA FERNANDEZ, Mª JESUS
0509	HUESCA MASA, SILVIA
0510	IBAÑEZ MARTIN, Mª CRUZ
0511	IBAN FERNANDEZ, RUBEN
0512	IBAN GRANDE, EUGENIA
0513	IGLESIA FRANCO, Mª ROCIO DE LA
0514	IGLESIAS CADENAS, Mª ESPERANZA
0515	IGLESIAS FERNANDEZ, ANA Mª
0516	IGLESIAS FERNANDEZ, SANTOS
0517	IGLESIAS LOPEZ, AGUSTIN
0518	IGLESIAS VILLAFAÑE, MANUEL
0519	JIMENEZ GARCIA, NURIA
0520	JUAN FERNANDEZ, ISABEL
0521	JUAREZ MARCOS, JOSE MANUEL
0522	LAGO LOPEZ, Mª MERCEDES
0523	LAIZ VIÑUELA, OLEGARIO
0524	LARA TASCÓN, ALBERTO
0525	LARGO GARCIA, RAMON
0526	LARIN CASTRO, ISAAC
0527	LASA RAMOS, PILAR
0528	LASO SAEZ, Mª BLANCA
0529	LERA ALONSO, ROSA Mª DE
0530	LINARES CASTRO, JAVIER
0531	LLAMAS CASTRO, ANA MARTA
0532	LLAMAS GONZALEZ, MANUELA
0533	LLAMAZARES ACEBES, Mª BENITA
0534	LLAMAZARES ACEBES, Mª REYES
0535	LLAMAZARES LLAMAZARES, Mª JOSE
0536	LOBATO PEREZ, GUADALUPE
0537	LOPEZ CARBAJO, ROSA Mª
0538	LOPEZ DIEZ, Mª TERESA
0539	LOPEZ DOMINGUEZ, Mª LUISA
0540	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE Mª
0541	LOPEZ GONZALEZ, Mª BEGOÑA
0542	LOPEZ JUAREZ, ANA
0543	LOPEZ LLAMAZARES, LUIS MIGUEL
0544	LOPEZ LOPEZ, Mª CRUZ
0545	LOPEZ MARTINEZ, JOAQUIN
0546	LOPEZ MARTINEZ, Mª DOLORES
0547	LOPEZ MEDINA, BUENAVENTURA
0548	LOPEZ NEIRA, Mª DE LOS ANGELES
0549	LOPEZ ORDUÑA, RAUL
0550	LOPEZ PAJARO, MARTA
0551	LOPEZ PEREZ, VICTORIA
0552	LOPEZ PERNIA, VICENTE
0553	LOPEZ RAMOS, CONCEPCION
0554	LOPEZ REVILLA, ANA Mª
0555	LOPEZ YUSTO, JULIA
0556	LORENZANA FIDALGO, AUREA
0557	LORENZANA GARCIA, Mª JOSEFA
0558	LOSADA RODRIGUEZ, AURORA
0559	LOZANO LUENGOS, JULIO
0560	LUNA ALVAREZ, NATIVIDAD
0561	MACHADO GARCIA, Mª GUADALUPE
0562	MADRID CACHON, Mª AMPARO
0563	MALLO ALONSO, Mª ELENA
0564	MANCHO CASTAÑO, Mª DEL MAR
0565	MANIEGA FERNANDEZ, PILAR
0566	MANTILLA GARCIA, ANGEL
0567	MARAÑA FERNANDEZ, MARIBEL
0568	MARCOS BALLESTEROS, ROSA Mª
0569	MARCOS COLINAS, MARTA MARGARITA
0570	MARCOS GONZALEZ, Mª JOSE
0571	MARCOS MANZANO, CARLOS
0572	MARCOS MARTINEZ, Mª DEL CAMINO
0573	MARIN ELIAS, IGNACIO
0574	MARIN ELIAS, JOSE FRANCISCO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0575	MAROTO URONES, Mª ELENA
0576	MARQUES MORALES, PATRICIA ELENA
0577	MARTIN ALONSO, ELADIO ADÓLFO
0578	MARTIN CABEZAS, SUSANA
0579	MARTIN DELGADO, FRANCISCA
0580	MARTIN DIAZ, ANA ROSA
0581	MARTIN GONZALEZ, FERNANDO
0582	MARTIN JUIZ, MIGUEL ANGEL
0583	MARTIN MADRID, GUILLERMO
0584	MARTIN MARTINEZ, JESUS
0585	MARTIN MARTINEZ, Mª HENAR
0586	MARTIN MOSTAZA, Mª MERCEDES
0587	MARTIN PEREZ, ALFONSO
0588	MARTIN SANCHEZ, Mª DE LOS ANGELES
0589	MARTIN TERCEÑO, Mª MARGARITA
0590	MARTINEZ ALONSO, JOSE
0591	MARTINEZ BUIZA, FELISA
0592	MARTINEZ CAMPO, MARIOLA
0593	MARTINEZ CARRO, CRISTINA
0594	MARTINEZ CASADO, ROSA Mª
0595	MARTINEZ CUETO, SUSANA
0596	MARTINEZ DEL SER, NOELIA
0597	MARTINEZ DOMINGUEZ, CARLOS
0598	MARTINEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO J.
0599	MARTINEZ DOMINGUEZ, PATRICIA
0600	MARTINEZ FERNANDEZ, Mª DEL CARMEN
0601	MARTINEZ FERNANDEZ, SANDRA
0602	MARTINEZ FUERTES, ANA BELEN
0603	MARTINEZ FUERTES, JOSE FERNANDO
0604	MARTINEZ GALLO, NATIVIDAD
0605	MARTINEZ GIL, RICARDO
0606	MARTINEZ GONZALEZ, Mª DEL ROCIO
0607	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE PERFECTO
0608	MARTINEZ MARTINEZ, Mª LUISA
0609	MARTINEZ MARTINEZ, PAULA
0610	MARTINEZ MORAN, Mª JOSE
0611	MARTINEZ PEREZ, ESPERANZA
0612	MARTINEZ REGOYO, MARIO
0613	MARTINEZ RODRIGUEZ, DAVID
0614	MARTINEZ RODRIGUEZ, MANUEL
0615	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSARIO
0616	MARTINEZ RODRIGUEZ, SECUNDINO
0617	MARTINEZ SAN MILLAN, ANA Mª
0618	MARTINEZ VILLAFANE, Mª LOURDES
0619	MATAS ARENALES, Mª ROSARIO DE LAS
0620	MATEOS PEREZ, TOMAS
0621	MATOS MARTINEZ, ANA
0622	MAUREL PEREZ, Mª TERESA
0623	MAURIZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
0624	MAYO PEREZ, CARLOS
0625	MEDINA GARCIA, VICTOR
0626	MELON DOMINGUEZ, ROSA BLANCA
0627	MELON SANTAMARTA, Mª CANDELAS
0628	MENCIA PACIOS, Mª PETRONILA
0629	MENDAÑA ALONSO, ALFREDO
0630	MENDEZ DIEZ, ROBERTO
0631	MENDEZ FERNANDEZ, JUAN FELIPE
0632	MENDEZ FLOREZ, CARMEN
0633	MERAYO ALVAREZ, Mª JESUS
0634	MERAYO CORCOBA, SUSANA
0635	MERINO CASTAÑO, FRANCISCO JAVIER
0636	MERINO SANCHEZ, LUIS ALFONSO(*)
0637	MIELGO VELEDA, MARIA
0638	MIGUEL DIEZ, FLORA
0639	MIGUEL MARTINEZ, JOSE PABLO
0640	MIGUELEZ DE LA IGLESIA, Mª JESUS
0641	MIGUELEZ FERNANDEZ, Mª CONCEPCION
0642	MIGUELEZ HERREROS, LINO
0643	MIGUELEZ PRIETO, ASCENSION
0644	MIRALLAS SARABIA, TOMAS
0645	MOLINA DIEZ, CARMEN ELISA
0646	MOLINA DIEZ, Mª VICTORIA
0647	MOLINA FERNANDEZ, MANUEL
0648	MONJE MARTINEZ, JUAN CARLOS
0649	MONTES LOPEZ, VICENTE
0650	MONTES MORAN, SEILA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0651	MONTIEL IGLESIAS, ELENA
0652	MONTIEL MATEOS, Mª PILAR
0653	MORALA SALAN, FELIX JAVIER
0654	MORALES CASTELLANOS, ELVIRA
0655	MORALES CASTELLANOS, Mª JOSEFA
0656	MORALES FERNANDEZ, CARLOS
0657	MORAN ARGUELLO, Mª CRUZ
0658	MORAN FUERTES, Mª YOLANDA
0659	MORAN LUIS, MONICA
0660	MORAN MERINO, MARTA
0661	MORAN MORAN, ANA
0662	MORAN MORAN, MONTSERRAT
0663	MORATE VEGA, Mª JOSE
0664	MORENCIA CALVO, MERCEDES
0665	MORETA ROQUE, NATIVIDAD
0666	MORILLO MONJE, ANA
0667	MORLA MORAN, HERIBERTO
0668	MORO GARCIA, ANA Mª
0669	MOZO FIDALGO, PAZ
0670	MOZOS MUGICA, VICTORIA
0671	MUÑIZ-ALIQUE IGLESIAS, JOSE MANUEL
0672	MUNTANE PORREDON, ROSANA
0673	MURUBE JIMENEZ, JORGE
0674	NATAL GARCIA, Mª CONSILI
0675	NAVAS HARO, ISABEL
0676	NEGRO GUERRA, ROCIO
0677	NICOLAS ROJO, JOSE MANUEL
0678	NIETO MARTINEZ, PASCUAL
0679	NOVOA FERNANDEZ, ANA Mª
0680	NUÑEZ GARCIA, BEGOÑA
0681	NUÑEZ GONZALEZ, ANA JESUS
0682	NUÑEZ PEREZ, MARIA
0683	OLMOS FERNANDEZ-CORUGEDO, Mª JOSE
0684	ORALLO SANCHEZ, Mª SONIA
0685	ORDAS ORDAS, DELFIN
0686	ORTEGA DIEZ, DAVID
0687	ORTEGA FERNANDEZ, ANA DOLORES
0688	OTERO GARCIA, FRANCISCO
0689	OVIEDO GARCIA, Mª MAR
0690	OVIEDO GARCIA, SONIA
0691	PABLOS MATA, Mª MERCEDES
0692	PACIOS PACIOS, ANDRES
0693	PALACIOS MARTIN, ROSA Mª
0694	PALENZUELA PASTRANA, MIGUEL ANGEL
0695	PANIAGUA MUÑOZ, Mª BELEN
0696	PAREDES GUERRA, FRANCISCA JOSE
0697	PASCUAL GONZALEZ, ANA CRISTINA
0698	PASTRANA LUENGOS, JUAN CARLOS
0699	PATO MILLAN, ROSA MARINA
0700	PAZ APARICIO, Mª DEL CAMINO DE
0701	PAZ SANCHEZ, ELENA DE
0702	PEIQUE VALLE, Mª DEL MAR
0703	PELLITERO ALVAREZ, Mª LUZ
0704	PELLITERO CABALLERO, SANDRA
0705	PERAL FAGUNDEZ, Mª CARMEN
0706	PEREIRA GARCIA, ESTHER
0707	PEREZ ALVAREZ, ELSA LUISA
0708	PEREZ CORZO, Mª JULIA
0709	PEREZ DE LA TORRE, ANA Mª
0710	PEREZ FERNANDEZ, SAMUEL
0711	PEREZ FUERTES, ROCIO
0712	PEREZ HERRERO, FILADELFO
0713	PEREZ LORENZO, JUAN JOSE
0714	PEREZ MERINO, MARIANO
0715	PEREZ RABADAN, Mª PAZ
0716	PEREZ RAMOS, MANUEL ANGEL
0717	PEREZ REDONDO, JOSE Mª
0718	PEREZ SUAREZ, JOSE RAMON
0719	PEREZ VEGA, TERESA DE JESUS
0720	PEREZ VILLAFANE, MARTA
0721	PINO IZQUIERDO, ALEJANDRO
0722	PORTELA CARRIL, Mª LUZ
0723	POSADA LOPEZ, Mª PILAR
0724	POZO BAJO, LUIS JAVIER DEL
0725	POZO FIERRO, MARYAM
0726	POZO PARDO, GEMMA Mª DEL

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0727	PRADO DE LA FUENTE, JAVIER
0728	PRADO GARCIA, RAQUEL DE
0729	PRIETO AGUIRRE, Mª ANGELES
0730	PRIETO CASTRO, ANA Mª
0731	PRIETO DIEZ, Mª DEL CAMINO
0732	PRIETO HIDALGO, Mª ANGELES
0733	PRIETO LOPEZ, RUBEN
0734	PRIETO MARTINEZ, Mª INMACULADA
0735	PRIETO VEGA, ROSALIA
0736	PRIMO MAYOR, Mª DOLORES
0737	PUENTE GARCIA, Mª ANGELA
0738	PUENTE LLORENTE, JUAN JOSE DE LA
0739	PUENTE RODRIGUEZ, Mª TERESA DE LA
0740	QUIÑONES BERMEJO, CRISTINA Mª
0741	QUIÑONES BERMEJO, FRANCISCO
0742	QUINTANA FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0743	QUINTANILLA GONZALEZ, AMABLE
0744	RABANAL BARRERO, ROBERTO
0745	RABANILLO PEREZ, Mª CRISTINA
0746	RAMON GONZALEZ, LUIS
0747	RAMOS FERNANDEZ, PURIFICACION
0748	RAMOS RAMOS, FRUCTUOSA
0749	RAPOSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
0750	REBOLLO CABALLERO, DAVID
0751	REBOLLO PEREIRA, Mª ENCINA
0752	REBOLLO VALENCIA, Mª BEGOÑA
0753	REDONDO FERNANDEZ, JULIO CESAR
0754	REDONDO ROBLES, ANTONIO
0755	REDONDO VALLADARES, HECTOR
0756	REGUERA BARREDO, Mª TERESA
0757	REGUERA GOMEZ, Mª ESTHER
0758	REGUERA RIOL, Mª TERESA
0759	REGUERO CASCALLANA, Mª DEL CAMINO
0760	REVILLA BAJO, Mª DEL PILAR
0761	REVUELTA ALONSO, SUSANA
0762	REY FERRERO, MONTSERRAT
0763	REY SUAREZ, Mª ANGELES
0764	REYERO ALONSO, MIGUEL ANGEL
0765	RIOS GONZALEZ, YOLANDA
0766	ROBLES BLANCO, JUAN JOSE
0767	ROBLES CAMPOS, Mª DEL MAR
0768	ROBLES GARCIA, Mª LUNA
0769	ROBLES GARCIA, MILAGROS
0770	ROBLES HONRADO, ANA ISABEL
0771	ROBLES JUAREZ, SONIA
0772	ROBLES LLAMAZARES, MARIBEL
0773	ROBLES LOPEZ, INMACULADA
0774	ROBLES VALLADARES, ROSA ISABEL
0775	RODRIGO ALVAREZ, BEATRIZ
0776	RODRIGO FUENTES, SARA
0777	RODRIGUEZ ALLER, Mª MERCEDES
0778	RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS GUILLERMO
0779	RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª YOLANDA
0780	RODRIGUEZ ALVAREZ, MIGUEL ANGEL
0781	RODRIGUEZ ALVAREZ, NURIA
0782	RODRIGUEZ BERMEJO, Mª ANGELES
0783	RODRIGUEZ BLANCO, Mª DEL CAMINO
0784	RODRIGUEZ BLANCO, VICENTA
0785	RODRIGUEZ CAÑAL, RAUL
0786	RODRIGUEZ CAMPANO, Mª LOURDES
0787	RODRIGUEZ CASTRO, Mª MARAVILLAS
0788	RODRIGUEZ COLINO, ENRIQUE
0789	RODRIGUEZ DIEZ, MONTSERRAT
0790	RODRIGUEZ DIEZ, ROSA Mª
0791	RODRIGUEZ FERNANDEZ, AUREA
0792	RODRIGUEZ FERNANDEZ, LUIS DANIEL
0793	RODRIGUEZ GARCIA, EVA
0794	RODRIGUEZ GARCIA, FERNANDO
0795	RODRIGUEZ GARCIA, Mª CRISTINA
0796	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIA
0797	RODRIGUEZ HIDALGO, CRISTOBAL
0798	RODRIGUEZ LLAMAS, RICARDO
0799	RODRIGUEZ MANCEBO, PEDRO
0800	RODRIGUEZ MARTIN, MANUELA
0801	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª ANGELES
0802	RODRIGUEZ MEDIAVILLA, NATIVIDAD

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0803	RODRIGUEZ MENENDEZ, Mª ARANZAZU
0804	RODRIGUEZ MORALA, Mª ELENA
0805	RODRIGUEZ NUÑEZ, Mª JOSE
0806	RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUELA
0807	RODRIGUEZ QUIÑONES, MIGUEL ANGEL
0808	RODRIGUEZ QUINTANA, MIGUEL ANGEL
0809	RODRIGUEZ RECIO, LUIS MIGUEL
0810	RODRIGUEZ REVILLA, Mª MERCEDES
0811	RODRIGUEZ ROBLES, ANA BELEN
0812	RODRIGUEZ ROMON, JENARO DANIEL
0813	RODRIGUEZ SANTALLA, JOSE
0814	RODRIGUEZ SANTOS, ANA
0815	RODRIGUEZ VAZQUEZ, Mª TERESA
0816	RODRIGUEZ VELASCO, ANA ISABEL
0817	RODRIGUEZ ZAPICO, Mª GLORIA
0818	ROJO FERNANDEZ, FELIPE
0819	ROJO PROVECHO, MARGARITA
0820	ROJO RAMOS, Mª ELENA
0821	ROJO VILLANUEVA, Mª CARMEN
0822	RUBIO ANTON, JULIA
0823	RUBIO FERNANDEZ, Mª ELVIRA
0824	RUBIO GARCIA, SANDRA
0825	RUBIO JUAN, JOSE LUIS
0826	RUEDA LOPEZ, JESUS
0827	RUEDA LOPEZ, RUBEN
0828	RUIZ CUESTA, MODESTO
0829	SACRISTAN RODRIGUEZ, BONIFACIO
0830	SACRISTAN RODRIGUEZ, Mª TERESA
0831	SACRISTAN RODRIGUEZ, YOLANDA
0832	SAIZ MARTINEZ, SUSANA
0833	SALOM XIMENIS, MARIA
0834	SAMPRON LOPEZ, OLIVA
0835	SAN JUAN CUEVAS, Mª TERESA
0836	SAN MARTIN GONZALEZ, Mª ISABEL
0837	SAN MILLAN APARICIO, LUIS ANTONIO
0838	SANCHEZ ALVAREZ, Mª ELENA
0839	SANCHEZ DIEZ, ENEDINA
0840	SANCHEZ ESTEVEZ, Mª DOLORES
0841	SANCHEZ FERNANDEZ, MERCEDES
0842	SANCHEZ GARCIA, PEDRO
0843	SANCHEZ LLAMAZARES, Mª JOSE
0844	SANCHEZ REYERO, ARANZAZU
0845	SANCHEZ RODRIGUEZ, RICARDO
0846	SANCHEZ SALAZAR, MARIA
0847	SANCHIS GUAL, Mª JESUS
0848	SANDOVAL MARTINEZ, ANTONIO
0849	SANTAMARTA LOPEZ, OSCAR
0850	SANTAMARTA MEDINA, Mª LUZ
0851	SANTAMARTA REGUERA, CECILIA
0852	SANTAMARTA REGUERA, SALOME
0853	SANTORO SIERRA, CARMEN
0854	SANTOS BURON, MARCELINO
0855	SANTOS DEL CASTILLO, BERTA
0856	SANTOS GONZALEZ, DANIEL
0857	SANTOS PARDO, CARLOS
0858	SANTOS VALDERREY, JUAN CARLOS
0859	SARMIENTO CORREDERA, ROSA ISABEL
0860	SARMIENTO LOPEZ, Mª BENITA
0861	SARRIA DELGADO, JOSE MANUEL
0862	SAVISHINA SAVISHINA, MARINA
0863	SEGOVIA GARCIA, JOSE LUIS
0864	SELVA SANCHEZ, Mª TERESA
0865	SEVILLA CASTRILLO, SANTIAGO
0866	SEVILLANO PRIMICIA, MARTA
0867	SIERRA GARCIA, CESAR
0868	SILVA CORRAL, ANA Mª
0869	SILVAN GAITERO, CRISTINA
0870	SOTO ALEJANDRE, EUGENIA
0871	SOTO OLIVERA, SMITH
0872	SOTO RECIO, VICTOR MANUEL
0873	SUAREZ ALVAREZ, ISAURO
0874	SUAREZ ALVAREZ, JOSE Mª
0875	SUAREZ ALVAREZ, Mª ISABEL
0876	SUAREZ DIEZ, JOSE MIGUEL
0877	SUAREZ DIEZ, NOELIA
0878	SUAREZ FERNANDEZ, ROSA Mª

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0879	SUAREZ FLECHA, JUAN CARLOS
0880	SUAREZ GARCIA, ANA BELEN
0881	SUAREZ GARMON, M ^a NIEVES
0882	SUAREZ RUEDA, RAQUEL
0883	SUAREZ SUAREZ, BLANCA
0884	SUAREZ SUAREZ, M ^a DE LA PAZ
0885	SUAREZ VALLE, VERONICA
0886	SUERO GONZALEZ, ISABEL
0887	SUTIL GARCIA, M ^a DEL MAR
0888	TABUYO SANTOS, M ^a JOSE
0889	TAMAYO FONTANILLA, MANUEL ANGEL
0890	TASCON ALVAREZ, M ^a YOLANDA
0891	TASCON GONZALEZ, JOSE M ^a
0892	TASCON PASTORIZA, RUBEN
0893	TEJEDA GARCIA, ANA
0894	TEJEDOR MORAN, M ^a DEL ROCIO
0895	TERMENON NOGUEIRA, SUSANA
0896	TOBAL ANDRES, M ^a LOURDES
0897	TORICES FERNANDEZ, YOLANDA
0898	TORIELLO GARCIA, JAVIER
0899	TORRE ESCUDERO, M ^a DE LOS LLANOS DE LA
0900	TORRES LOPEZ, M ^a TERESA
0901	TRAPERO BELLO, PILAR
0902	TRAVIESO CORRAL, BONIFACIA
0903	TRINCADO DIÑEIRO, GONZALO
0904	TURIENZO GONZALEZ, RAQUEL
0905	URBON RODRIGUEZ, SILVIA
0906	URDIALES DE PRADO, LUIS RICARDO
0907	URDIALES SANTOS, JAIME
0908	URDIALES URDIALES, JOSE CARLOS
0909	VALBUENA ALVAREZ, MARTA
0910	VALBUENA GONZALEZ, M ^a SOL
0911	VALCARCEL MARTIN, CARLOS
0912	VALDEON ROJO, M ^a DEL SOL
0913	VALLADARES CALDERON, ROSA M ^a
0914	VALLADARES FERNANDEZ, PURIFICACION
0915	VALLADARES PEREZ, NURIA
0916	VAQUERO SANTOS, M ^a MERCEDES
0917	VARELA CORDERO, ESTELA
0918	VAZQUEZ VIERA, JOSE MANUEL
0919	VEGA ALVAREZ, PEDRO JOSE DE
0920	VEGA COLOMA, JUAN JOSE DE
0921	VEGA GONZALEZ, ROBERTO
0922	VEGA LORENZO, ADRIAN
0923	VEGA PELLITERO, M ^a DEL PILAR
0924	VELASCO DE LA VIUDA, IÑIGO
0925	VICENTE CALVO, M ^a ANGELES
0926	VICENTE SANTIAGO, LUIS
0927	VIDAL BALBOA, PEDRO
0928	VIDAL NAVARRO, M ^a JOSE
0929	VIDAL NAVARRO, M ^a TERESA
0930	VIDALES COLINAS, JOAQUIN
0931	VILA RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
0932	VILLA GONZALEZ, JESUS MANUEL
0933	VILLA RODRIGUEZ, LUIS
0934	VILLACORTA ESPINOSA, JUAN CARLOS
0935	VILLACORTA PACHO, TOMAS
0936	VILLADANGOS CALVO, LOURDES
0937	VILLAFANE GORDO, ANGEL
0938	VILLAFANE MORENO, CARMELO
0939	VILLAJOS PRIETO, JOSE MIGUEL
0940	VILLALBA DOMINGUEZ, ESPERANZA
0941	VILLAR NAVARRO, M ^a ANGELES
0942	VIUDA ALONSO, JULIA M ^a DE LA
0943	VIUDA CELA, M ^a VICTORIA DE LA
0944	VIUDA LAEZ, BEGOÑA DE LA
0945	VIUDA SUTIL, FRANCISCA DE LA
0946	VIZCAINO TEJEIRO, FRANCISCA
0947	YUGUEROS ALAEZ, M ^a JESUS
0948	YUGUEROS PELAYO, ANGEL
0949	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL

EXCLUIDOS:

A.- Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- ORDOÑEZ COTO, Virginia.

B.- Por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto:
- MELENDEZ MARTINEZ, Saúl.

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano E. Martínez Álvarez.

VOCALES:

El Diputado delegado de Personal.

Titular: D. Roberto E. Fernández Álvarez.

Suplente: D. Evelio Castaño Antón.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. José Agustín González González.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

Dos funcionarios de carrera, designados por la Presidencia.

Titular: D.^a Isabel Fernández González.

Suplente: D.^a Ana M.^a Colorado Valle.

Titular: D. Fernando Gutiérrez Barros.

Suplente: D. Donaciano López García.

Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Titular: D. Carlos López Álvarez.

Suplente: D. Juan Manuel Martínez Valbuena.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: D.^a Carolina Álvarez Álvarez.

Suplente: D. Manuel Benito García Díez.

SECRETARIO: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Pública en quien delegue.

Titular: D.^a Adela García Sánchez.

Suplente: D.^a M.^a Teresa Rodríguez Villadangos.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento con las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 23 DE MAYO DE 1998, sábado, a las 11,00 HORAS, en LA FACULTAD DE ECONOMICAS, sita en el Campus de Vegazana, debiendo acudir provistos de bolígrafo y D.N.I.

León, 27 de abril de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4214

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE MAQUINISTA DE IMPRENTA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA IMPRENTA PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP DE LEON N.º 102, DE 7 DE MAYO DE 1997, EN EL BOC Y L N.º 91, DE 15 DE MAYO DE 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE N.º 160, DE 5 DE JULIO DE 1997.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º de 102, de 7 de mayo de 1997, y en el BOC Y L n.º 91, de 15 de mayo de 1997, se hace público que, finalizado el proceso correspondiente a la fase de promoción interna, ha resultado vacante UNA plaza de MAQUINISTA DE IMPRENTA, para su provisión en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente al TURNO LIBRE. Asimismo, y una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 84, de 14 de abril de 1998, la composición nominal del Tribunal Calificador, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001	ALONSO CELEMIN, CARLOS
0002	CABO RODERA, AMARO
0003	CORTINA PASCUAL, JOSE ARCADIO
0004	LOZANO MARTINEZ, SECUNDINO
0005	MARTINEZ POBLADOR, MANUEL
0006	PEREZ BAILEZ, FRANCISCO
0007	ROMERO GAMERO, JAVIER

EXCLUIDOS: Ninguno.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que optan por el turno de ACCESO LIBRE que en cumplimiento de las bases que han de regir el correspondiente proceso selectivo, y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los mismos, que la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 13 DE MAYO DE 1998, A LAS 17 HORAS, en EL PALACIO DE LOS GUZMANES (sito en c/San Marcelo, 6 - LEON), debiendo acudir provisto de bolígrafo y D.N.I.

León, 29 de abril de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4133

* * *

BASES PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE JEFE ADMINISTRATIVO, PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE DESARROLLO LOCAL DE LA BAÑEZA, Y DOS PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS AUXILIARES DE DESARROLLO LOCAL DE VILLAREJO DE ORBIGO Y SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante concurso oposición, de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de trabajo de Responsable o Encargado de Oficina Principal, ubicado en La Bañeza.

- Dos puestos de trabajo de Responsable o Encargado de Oficina Auxiliar ubicados en Villarejo de Orbigo y Santa María del Páramo.

BASES

PRIMERA.- CATEGORIA DEL PUESTO. DESCRIPCION Y PERFIL.-

I.- RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA PRINCIPAL: Con categoría de Jefe Administrativo, deberá estar en posesión de titulación mínima universitaria de primer ciclo, teniendo a su cargo:

a) Dar apoyo a emprendedores y empresarios, mediante la información y el asesoramiento.

b) Realización del trabajo específico que le haya sido encargado por el responsable del área, relacionado con el impulso o la gestión de proyectos.

c) Realización de labores de animación y promoción relacionadas con la actividad empresarial, de formación o financiera.

d) Gestión de programas.

e) Formación continuada.

Exigencias del puesto:

* Capacidad de iniciativa.

* Capacidad de análisis.

* Capacidad de comunicación.

* Conocimientos específicos de legislación mercantil, fiscal, laboral, o de un sector concreto.

* Preferentemente, conocimiento de una segunda lengua.

* Conocimientos de informática a nivel de usuario.

* Deberá ser conocedor de la zona.

* Una vez incorporado al puesto de trabajo, deberá fijar su residencia en el ámbito territorial de la Oficina.

II.- RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA AUXILIAR: Con categoría de Oficial Administrativo, habrá de ostentar titulación mínima de Bachiller Superior, F.P. 2 o sus equivalencias, teniendo a su cargo:

a) Dar apoyo a emprendedores y empresarios, mediante la información.

b) Realización del trabajo específico que le haya sido encargado por el responsable del área, relacionado con el impulso o la gestión de proyectos.

c) Realización de labores de animación y promoción relacionadas con la actividad empresarial, de formación o financiera.

d) Formación continuada.

Exigencias del puesto.

* Capacidad de iniciativa.

* Capacidad de comunicación.

* Conocimientos de legislación mercantil, fiscal, o laboral.

* Conocimientos de informática a nivel de usuario.

* Deberá ser conocedor de la zona.

* Una vez incorporado al puesto de trabajo, deberá fijar su residencia en el ámbito territorial de la Oficina.

SEGUNDA.- El régimen de adscripción de los aspirantes que resulten seleccionados vendrá determinado por un contrato de naturaleza laboral temporal, suscrito al amparo de las determinaciones de la Ley 63/97, de 26 de diciembre (BOE 30 de diciembre), bajo modalidad de obra o servicio determinado, estando fundamentada la contratación temporal en las actuaciones de complementariedad y colaboración con la política de desarrollo de otras instituciones, condicionada la contratación a la duración de los programas de las oficinas provinciales con la Diputación Provincial.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

I.- JEFE ADMINISTRATIVO (categoría profesional para Oficina Principal):

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de titulación universitaria de primer ciclo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

II.- OFICIAL ADMINISTRATIVO (categoría profesional de Oficina Auxiliar):

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de titulación mínima de Bachiller Superior, F.P. 2 o sus equivalencias, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los aspirantes deberán expresar con claridad y precisión la categoría profesional a la que concurren y la localidad geográfica de destino a la que optan, en la inteligencia de que la opción habrá de ejercitarse exclusivamente para una sola categoría y destino, excluyendo el resto.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León y se presentarán, en el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación (Pl. Santo Domingo, 6, 24071 LEON), o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañarán los documentos o certificados acreditativos de los méritos que se aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso. En todo caso, el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en la Seguridad Social.

c) Declaración jurada de ser ciertos todos los datos y documentos aportados.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

VOCALES:

- El Diputado de la Unidad de Personal.
- Un Diputado designado por los grupos de la oposición.
- Un representante de IPELSA, designado por la Presidencia.
- Dos técnicos designados por el Presidente.
- Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: Actuará de Secretario, con voz y sin voto, el Secretario General de la Diputación Provincial de León, o funcionario en quien delegue.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores y colaboradores para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

SEXTA.- PROCESO SELECTIVO.-

I.- **JEFE ADMINISTRATIVO:** La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en dos fases:

FASE DE OPOSICION:

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, que podrá ser ampliado discrecionalmente por el Tribunal, un tema de carácter general, propuesto por cada uno de los miembros del Tribunal, determinado por sorteo inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos y la formación general en la materia, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.-Consistirá en la resolución de un caso práctico, durante el tiempo que señale el Tribunal, de carácter multidisciplinar, relacionado con las actividades a desempeñar y que podrá venir referido a economía de empresa, relaciones laborales, sector agrario, servicios, etc., cuyos condicionantes de realización, en el tiempo y en el espacio, serán fijados por el Tribunal. Cada aspirante podrá consultar cuanta bibliografía y documentación considere conveniente.

El Tribunal podrá acordar que la lectura de este ejercicio se lleve a cabo por el opositor en el lugar y condiciones que se señalen.

FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso, que se celebrará con carácter previo a la oposición, tendrá por objeto la valoración de los siguientes méritos:

- Por cada titulación universitaria en materia jurídica, económica, relaciones laborales, agraria o de turismo, a razón de 0'50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Conocimientos de informática: se valorarán hasta 0,25 puntos, conocimientos que, si resultase seleccionado, deberá acreditar mediante la correspondiente prueba.

En caso de empate en la suma total de puntos obtenidos en el concurso-oposición se valorarán los servicios prestados o experiencia en puestos similares, a razón de 0,25 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 1 punto.

II.- **OFICIAL ADMINISTRATIVO:** La selección se realizará mediante el sistema de concurso-oposición en dos fases:

FASE DE OPOSICION:

Primer ejercicio.-Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, que podrá ser ampliado discrecionalmente por el Tribunal, un tema de carácter general determinado por éste inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a la forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos y la formación general en la materia, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio será pública y tendrá lugar los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.-Consistirá en la resolución de un caso práctico de carácter multidisciplinar, relacionado con las actividades a desempeñar y que podrá venir referido a economía de empresa, relaciones laborales, sector agrario, servicios, etc., en cuyo planteamiento se excluirá toda propuesta relativa a gestión y asesoramiento, cuyos condicionantes de realización, en el tiempo y en el espacio, serán fijados por el Tribunal, en función de la zona a la que haya optado cada aspirante, y en función del nivel del puesto de trabajo a desempeñar, siendo citados los aspirantes previamente para recibir del Tribunal las propuestas básicas de elaboración del trabajo, concediéndoles tiempo suficiente para su realización, incluso algunos días, durante los cuales cada aspirante podrá consultar cuanta bibliografía y documentación considere conveniente.

El ejercicio será presentado ante el Tribunal y defendido ante el mismo.

FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso, que se celebrará con carácter previo a la oposición, tendrá por objeto la valoración de los siguientes méritos:

- Por cada titulación universitaria en materia jurídica, económica, relaciones laborales, agraria o de turismo, a razón de 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Conocimientos de informática: se valorarán hasta 0,25 puntos, conocimientos que, si resultase seleccionado, deberá acreditar mediante la correspondiente prueba.

En caso de empate en la suma total de puntos obtenidos en el concurso-oposición se valorarán los servicios prestados o experien-

cia en puestos similares, a razón de 0,25 puntos por cada año de servicio completo, hasta un máximo de 1 punto.

SEPTIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada una de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida en la fase de oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultarán seleccionados aquellos aspirantes que obtengan la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase del concurso. En todo caso, el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Las puntuaciones de la fase de concurso, que será previa a la oposición, se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, para la realización de los restantes ejercicios los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En los ejercicios cuya realización no pueda celebrarse conjuntamente, el orden de actuación de los aspirantes vendrá determinado por el sorteo público que anualmente celebra la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y que se publica en el *BOE*.

OCTAVA.- Finalizado el proceso selectivo en su totalidad, se hará pública, en el tablón de edictos de la Diputación, la relación de los aspirantes que han resultado seleccionados.

Los aspirantes propuestos aportarán, en el plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos exigidos en las bases de la presente convocatoria no aportados con anterioridad, debiendo ser previamente requeridos por el Secretario del Tribunal para que acrediten fehacientemente los méritos alegados mediante fotocopia.

La contratación a llevar a cabo será laboral y temporal, estando fundamentada la contratación temporal en las actuaciones de complementariedad y colaboración con la política de desarrollo de otras instituciones, condicionada la contratación a la duración de los programas de desarrollo local de las oficinas principales con la Diputación Provincial.

NOVENA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Tema 1.- Objetivos de una oficina de desarrollo y promoción.

Tema 2.- Informes y estudios necesarios para la adecuada iniciación de una actividad económica.

Tema 3.- Trámites a seguir por el emprendedor para la iniciación de una actividad económica.

Tema 4.- La valoración y el diagnóstico del territorio: los recursos naturales. Métodos de análisis y diagnóstico del medio físico.

Tema 5.- La composición de la población. Evolución de la población. Proyecciones demográficas.

Tema 6.- Los recursos humanos y el empleo: la dinámica del mercado de trabajo.

Tema 7.- La actividad económica: economía de empresa: análisis patrimonial, financiero y económico.

Tema 8.- Introducción al marco jurídico de la empresa.

Tema 9.- Fórmulas de contratación y estructura de la empresa.

Tema 10.- Las técnicas de gestión y servicios; los planes de información y asesoramiento a las empresas.

Tema 11.- Las infraestructuras, los servicios y los equipamientos generales.

Tema 12.- La identificación de los agentes sociales.

Tema 13.- El tratamiento de la información. Las bases de datos.

Tema 14.- El diagnóstico territorial: La detección y evaluación de los potenciales endógenos de desarrollo.

Tema 15.- Las estrategias para el desarrollo local: Los planes estratégicos.

Tema 16.- El desarrollo local en el ámbito rural.

Tema 17.- El desarrollo local en ámbitos urbanos.

Tema 18.- Las técnicas de planificación.

Tema 19.- Gestión de desarrollo local: Las políticas e instrumentos de la Administración del Estado.

Tema 20.- Las políticas e instrumentos de la Administración Autónoma de Castilla y León.

Tema 21.- El papel de la Administración Local. Marco jurídico y competencial.

Tema 22.- El INEM y las medidas de fomento de empleo. Instrumentos de actuación.

Tema 23.- Las políticas e instrumentos de la C.E. Fondos y programas.

Tema 24.- Estructura de gestión de programas.

ANEXO II

Tema 1.- Objetivos de una oficina de desarrollo y promoción.

Tema 2.- Informes y estudios necesarios para la adecuada iniciación de una actividad económica.

Tema 3.- Trámites a seguir por el emprendedor para la iniciación de una actividad económica.

Tema 4.- La valoración y el diagnóstico del territorio: los recursos naturales. Métodos de análisis y diagnóstico del medio físico.

Tema 5.- La composición de la población. Evolución de la población. Proyecciones demográficas.

Tema 6.- Los recursos humanos y el empleo: la dinámica del mercado de trabajo.

Tema 7.- La actividad económica: economía de empresa: análisis patrimonial, financiero y económico.

Tema 8.- Introducción al marco jurídico de la empresa.

Tema 9.- Fórmulas de contratación y estructura de la empresa.

Tema 10.- Las infraestructuras, los servicios y los equipamientos generales.

Tema 11.- La identificación de los agentes sociales.

Tema 12.- El tratamiento de la información. Las bases de datos.

Tema 13.- El diagnóstico territorial: La detección y evaluación de los potenciales endógenos de desarrollo.

Tema 14.- Las estrategias para el desarrollo local: Los planes estratégicos.

Tema 15.- El desarrollo local en el ámbito rural.

Tema 16.- El desarrollo local en ámbitos urbanos.

Tema 17.- Las técnicas de planificación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*) en que el extracto de este acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 20 de abril de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4001

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Llamas de la Ribera, que, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 14 de abril de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los interesados, y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cimanes del Tejar, que, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa operativo de actualización de datos del territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 14 de abril de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

3694

4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre de 1992 (*BOE* 27 de noviembre) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el acta de infracción Seguridad Social número 1.959/97, expte. número 254/98, incoada contra la empresa Construcciones y Promociones Conde Luna, S.L., domiciliada en calle Arquitecto Torbado, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, en relación con los artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (*BOE* 29.6.94), ha recaído resolución de fecha 19 de febrero de 1998, por la que se impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste

para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones y Promociones Conde Luna, S.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de marzo de 1998.—Firma (ilegible).

2402

2.875 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* de 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

—Núm. 24/98, seguridad social, a la empresa Mobisa Mantenimientos, S.L., domicilio en calle Monasterio Carracedo, n.º 5 - 8.º F, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 30/98, seguridad social, a la empresa Numen Bierzo, S.L., con domicilio en carretera Madrid-La Coruña, n.º 38, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 34/98, seguridad social, a la empresa M.ª Luisa Ortega Bailón, con domicilio en calle Gil y Carrasco, n.º 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Núm. 36/98, seguridad social, a la empresa No Se Lo Digas a Mamá, S.L., con domicilio en avenida de la Plata, n.º 17, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Núm. 59/98, seguridad social, a la empresa Daniel Arias López, con domicilio en carretera de Valle y Villar, n.º 6 - 3.º I, de La Vid (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 60/98, seguridad social, a la empresa Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., con domicilio en calle Burgo Nuevo, n.º 17, 2.º D, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Núm. 63/98, seguridad social, a la empresa Pabitor Decoración, S.L., con domicilio en avenida Tercio de Flandes, n.º 25, 1.º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

—Núm. 65/98, seguridad social, a la empresa Construcciones Gómez Ovalle, S.A., con domicilio en avenida de Portugal, n.º 76, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 67/98, seguridad social, a la empresa Yesos del Norte, S.L., con domicilio en calle Obispo Mérida, n.º 5 - 1.º Dcha., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Núm. 94/98, seguridad social, a la empresa Cristina Merayo, S.L., con domicilio en avenida de Portugal, n.º 53, de Ponferrada

(León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Núm. 109/98, seguridad social, a la empresa José Manuel Baños Couso, con domicilio en calle Rfo Cabrera, n.º 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Núm. 111/98, seguridad social, a la empresa Jesús E. Villa Bermejo, con domicilio en avenida Primo de Rivera, n.º 54, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 119/98, obstrucción, a la empresa José M. Rodríguez Suárez, con domicilio en avenida Las Murallas, s/n, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 134/98, seguridad social, a la empresa Gutiérrez, Aparicio y Morán, C.B., con domicilio en calle Varillas, n.º 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Núm. 135/98, seguridad social, a la empresa Francisco Miguel García Fradejas, con domicilio en plaza Dr. Briva Miravent, s/n, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Núm. 137/98, seguridad social, a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., con domicilio en calle Cinco de Mayo, n.º 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Núm. 152/98, seguridad social, a la empresa José M. Rodríguez Suárez, con domicilio en avenida Las Murallas, s/n, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Núm. 320/98, seguridad social, a la empresa Transportes Feliz, S.L., con domicilio en calle Ramón y Cajal, n.º 11, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Núm. 346/98, seguridad social, a la empresa Dionisio Vicente García Fernández, con domicilio en calle María Inmaculada, n.º 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Núm. 402/98, seguridad social, a la empresa Montajes y Proyectos, S.L., con domicilio en avenida Fernández Ladreda, n.º 49, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Núm. 406/98, seguridad social, a la empresa Estilismo del Chalet, S.L., con domicilio en calle José Aguado, n.º 4, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Núm. 410/98, seguridad social, a la empresa Excavaciones del Bernesga, S.L., con domicilio en calle Cementerio, s/n, de Villarrodrigo de las Regueras (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

—Núm. 432/98, seguridad social, a la empresa Construc. y Obras Valdecañada, S.L., con domicilio en calle Matadero, n.º 10, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Núm. 451/98, seguridad social, a la empresa Montajes y Proyectos León, S.L., con domicilio en calle La Serna, n.º 43, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Núm. 478/98, seguridad social, a la empresa Cereales Ordás y Otero, S.L., con domicilio en Huerga de Garaballes (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Núm. 497/98, seguridad social, a la empresa M.A. Pirámide, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, de Puente Villarente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Núm. 500/98, seguridad social, a la empresa Manuel San Martín Vázquez, con domicilio en carretera León-La Bañeza, Km. 26, de Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, ante la Unidad Administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 30 del RD 396/1996, de 1 de marzo (BOE 2-4-1996).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (avenida José Antonio, n.º 1, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de marzo de 1998.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

2584

20.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 139/97/6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla Mayor.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 20 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, ocho apoyos y una longitud de 965 m. Entronca en el apoyo 8006 de la línea denominada "Derivación a Villaverde-Sandoval", discurre aledaña a camino rural, cruza otros caminos rurales y dará servicio a un CTI de 100 kVA, 20 kV/389-

230 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas mediante fusibles.

e) Presupuesto: 3.506.931 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

2412

4.250 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 6/98/6337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 12/20 kV, formada por conductores de aluminio 1x150 mm.², DHZ1 y una longitud de 600 m; entronca en una celda de línea libre del C.T. denominado San José de Calasanz, discurre por la calle Emilia Méndez y Ctra. de la Magdalena, cruza las carreteras C-626 y N-630 y dará servicio al C.T. existente denominado "Piscina municipal".

e) Presupuesto: 9.403.816 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

2413

4.125 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 153/97/6340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Villar de Santiago y Los Bayos, términos municipales respectivos de Villablino y Murias de Paredes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: En el apoyo metálico existente de la línea de 10 kV de alimentación al CT de Villar de Santiago, propiedad de Hidroeléctrica La Prohida, se pretende unir con la línea de 15 kV de alimentación al CT de Los Bayos, propiedad de Unión Fenosa, mediante un centro de transferencia. Instalación formada por un tramo subterráneo correspondiente entre el enlace línea de la Prohida—Centro de transferencia y salida de éste, formada por conductores de aluminio, 1x95 mm.², RHV-12/20 kV, centro de transferencia en caseta formado principalmente por un autotransformador de 2 MVA 10/15 kV, protegido mediante fusibles e interruptor automático; línea aérea de 15 kV, formada por conductores de aluminio LA-56, 42 apoyos y una longitud de 4.434 m., entronca en la salida en subterráneo del centro, discurre por terrenos comunales y montes de utilidad pública, cruza la carretera LE-493 y dará servicio a la línea de alimentación al CT de los Bayos.

e) Presupuesto: 21.422.028 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 17 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

2414

5.250 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 74/97/8144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, avda. Suero de Quiñones, número 27, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión en Valdemorilla, término municipal de Izagre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S.L., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director

General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de febrero de 1997.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

2415

5.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Molly León, S.L., para café teatro en la calle Paloma, 2, c/v a calle Cardiles. Expte. número 765/97.

—A don Pedro Avellaneda Recuero, para bar mesón en la calle Santos Ovejero, 37. Expte. número 228/98 V.O.

León, 26 de marzo de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Maquinaria y Automoción, S.A., para reparación de vehículos (ampliación de superficie) en avenida División Azul, 8. Expte. número 155/98 V.O.

León, 26 de marzo de 1998.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3240

3.500 ptas.

PONFERRADA

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 4 de abril de 1998, a las 13 horas entre don José Manuel Rico Aguirre y doña Dolores Martín García.

En su consecuencia, vistos, entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la L.R.J.A.P.-P.A.C., por el presente

Resuelvo:

Primero: Delegar en el Concejal don Juan Elicio Fierro Vidal el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 4 de abril de 1998, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don José Manuel Rico Aguirre y doña Dolores Martín García.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Ponferrada, a 27 de marzo de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3458

4.125 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, aprobó las siguientes bases, lo que se hace público a los correspondientes efectos.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES DE NUESTRO MUNICIPIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones de nuestro Municipio para la realización de actividades de tipo cultural.

2.- Dichas subvenciones lo serán con cargo a la partida presupuestaria 451.489, por importe de 4.000.000 de pesetas.

Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3.- Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones que están inscritas en el Registro de Asociaciones y no hayan recibido otras subvenciones en convocatorias de este Ayuntamiento en 1997, con la misma finalidad.

4.- La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancia dirigida al Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

5.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada.

7.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes contado desde el fin del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Pago de la subvención. El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "Pago a justificar", previo cumplimiento por parte de la asociación o entidad de los siguientes requisitos:

Que no tenga subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento

9.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10.- Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

11.- Las asociaciones o entidades, además de la factura justificativa del gasto, presentarán una memoria final de las actividades realizadas y encuadradas dentro del proyecto que sirvió de base para solicitar la subvención.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida, en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de reintegro de la subvención concedida.

Ponferrada, 3 de abril de 1998.-El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

3459 8.750 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Luis García Alonso, representando a Oferauto, S.L., licencia de actividad de "Venta y colocación de accesorios de automóvil", a emplazar en la avenida Párroco Pablo Díez, 69, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar, y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de abril de 1998.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3266 2.125 ptas.

LA BAÑEZA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1997, ha aprobado la modificación del artículo 4º de la Ordenanza reguladora del precio público por concesión y mantenimiento del Cementerio Municipal.

Transcurridos los treinta días para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el texto íntegro del artículo modificado:

Artículo 4º.

1) -Concesión de sepultura a particulares: 10.000 pesetas.

-Construcción de panteón: 8.000 pesetas.

-Construcción de lápida: 1.000 pesetas.

-Conservación anual por cada sepultura: 750 pesetas.

-Por adjudicación de sepultura individual construida por los servicios municipales: 80.000 pesetas.

-Por adjudicación de sepultura doble construida por los servicios municipales: 200.000 pesetas.

2) Los precios establecidos por adjudicación de sepulturas construidas por los servicios municipales serán incrementados en el importe correspondiente al precio por concesión de sepultura a particulares, cuando los adjudicatarios de la construcción no hubieran obtenido previamente la adjudicación del terreno.

3) Los precios en pesetas establecidos en la presente Ordenanza se entenderán referidos a tales como unidades fraccionarias de euro en el momento en que se inicie en España la tercera fase de la Unión Monetaria Europea. A partir de dicho momento el presente precio público podrá ser abonado en pesetas o en euros, según su relación oficial de conversión.

La Bañeza, 29 de marzo de 1998.-El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

3196 2.125 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1998, los interesados podrán examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento, e interponer recurso de reposición ante el Alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toral de los Guzmanes, 27 de marzo de 1998.-El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

3199 313 ptas.

SAHAGUN

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1998, el proyecto de adecuación de piscinas en Sahagún, por importe de 16.000.000 de pesetas, incluido en el Plan de Adecuación de Piscinas de la Diputación Provincial 1998, con acuerdo de realización de la obra por administración, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y alegaciones, que si no se produjeren lo elevarán a definitivo.

Sahagún, 31 de marzo de 1998.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3200 345 ptas.

* * *

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1998, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

1. Imponer CC EE como consecuencia de la obra de "Infraestructura Hidráulica -2ª fase- en Sahagún", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman en cuanto que producen un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada por el proyecto, así como por un principio de igualdad, en cuanto que se impusieron CC EE en la 1ª fase de la expresada obra.

2. Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 333.605.358 pesetas.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 66.721.072 pesetas, siendo la subvención recibida de la JC y L de 266.884.286 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 60.048.965 pesetas, equivalente al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

d) Se aplican conjuntamente al 50 por 100, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra y la superficie de los mismos.

e) Programar en las siguientes anualidades y cuantías la financiación de la obra con CC EE, en función de los compromisos adoptados por el Pleno en sesión celebrada el 12 de noviembre de 1997.

AÑO 1998	
	Pesetas
CC EE	20.250.000
Ayuntamiento	2.250.000
Total	22.500.000
AÑO 1999	
	Pesetas
CC EE	39.798.965
Ayuntamiento	4.422.107
Total	44.221.072

3. Igualmente se acuerda elaborar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable para su aprobación.

En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de CC EE vigente, a la que se debe remitir en lo no dispuesto en este acuerdo.

4. Exponer el procedimiento a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pudiendo los propietarios afectados constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Si no se produjeran reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Sahagún, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3201

1.720 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, aprobó por unanimidad de los presentes la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal a 1 de enero de 1998. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamación.

Sahagún, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

3428

313 ptas.

CARMENES

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de marzo de 1998, los siguientes proyectos:

—Depuradora en Canseco, elaborada por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, con un presupuesto de ejecución de contrata de 4.000.000 de pesetas.

—Colector para aguas residuales y depuradora en Gete, elaborada por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, con un presupuesto de ejecución de contrata de 9.000.000 de pesetas.

Dichos proyectos quedan expuestos a información pública por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de sugerencias y reclamaciones que se consideren convenientes. Transcurrido el anterior periodo sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, los citados proyectos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antonino Fernández García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 1998, aprobó con carácter provisional el acuerdo de imposición y Ordenanza reguladora de la tasa fiscal por expedición de licencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de treinta días, a efectos de sugerencias y reclamaciones, durante cuyo periodo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley pueden examinar dichos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan interpuesto reclamaciones, los citados acuerdos provisionales quedarán aprobados con carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Antonino Fernández García.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 1998, los siguientes padrones de ingresos municipales correspondientes al ejercicio 1998.

—Impuesto vehículos tracción mecánica.

—Impuesto sobre gastos suxtuarios: Cotos de caza.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso Administrativo.

3.—Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cármenes, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Antonino Fernández García.

3202

1.875 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1998, para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones. Si éstas no se producen se considerará definitivamente aprobado.

Chozas de Abajo, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

3203

375 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el expediente para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de "Reparación de pavimento en Meizara".

Dicho expediente se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ordenanza fiscal correspondiente, los afectados y titulares de los inmuebles afectados por dichas obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones, esta aprobación se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Chozas de Abajo, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

3204

532 ptas.

VILLADECANES — TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1998, acordó la aprobación del proyecto de la obra "Mejora del abastecimiento en Villadecanes", incluida en el Plan Adicional a los Remanentes del POL de 1997, con el número 334, redactado por el señor Ingeniero de C., C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de ejecución por administración de 5.000.000 de pesetas. Lo cual se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de observaciones o alegaciones.

Toral de los Vados, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3205

375 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1998, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficios especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Zotes del Páramo", incluidas en el Plan de Cooperación de 1998.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por el plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Zotes del Páramo, 27 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).
3206 657 ptas.

* * *

La Alcaldía, con fecha 24 de marzo de 1998, adjudicó el contrato de "Bacheo general de calles en los tres pueblos de este término", a la empresa Graveras del Magdalena, S.L., en el precio de 994.716 pesetas.

Por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Zotes del Páramo, 27 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

3207 1.375 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en sesión de 20 de marzo de 1997, aprobó la enajenación directa a don José Carro Extravís de un sobrante de vía pública, en la localidad de Jiménez de Jamuz, carretera Santa Elena.

Lo cual se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

3208 1.125 ptas.

PRIORO

Por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León se firmó un convenio para la realización de la cartografía y el planeamiento urbanístico de todos los municipios incluidos en el Parque Regional Picos de Europa. Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la comunidad autónoma, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido, y de las bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial.

Prioro, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.

3210 595 ptas.

BOCA DE HUERGANO

Por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León se firmó un convenio para la realización de la cartografía y el planeamiento urbanístico de todos los municipios incluidos en el Parque Regional Picos de Europa. Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la Comunidad Autónoma, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido, y de las bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial.

Boca de Huérgano, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

3211 595 ptas.

SOBRADO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de enero de 1998, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1998, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1998, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	4.010.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.689.637
Cap. 4. Transferencias corrientes	8.200.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.064.786
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	7.780.000
Total ingresos	26.794.423

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	2.450.000
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y servicios	9.200.000
Cap. 3. Intereses	230.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	575.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	14.039.423
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	300.000
Total gastos	26.794.423

Así mismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Plantilla de personal

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Núm.: 1.

Situación: Agrupado con Oencia (vacante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 1 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3248 1.407 ptas.

CISTIerna

Por don Gonzalo Estrada González se interesa licencia municipal de apertura para el ejercicio de actividad dedicada a "Explotación libre y almacén de ganado vacuno en Modino", de este término municipal de Cistierna. Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 28 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández.

3212 2.000 ptas.

SANCEDO

En sesión plenaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, se aprobaron los proyectos de obra "Acondicionamiento de plaza y canalización de arroyo del Val en Cueto" y "Salón de actos en Sancedo", redactados por el Ingeniero de C., C. y P., don Isidro Balboa Franganillo y don Benjamín Gutiérrez Alvarez, respectivamente, incluidos ambos en el Fondo de Cooperación Local 1998. Se expone al público durante quince días al objeto de examen y reclamación.

Sancedo, 1 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3249 313 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de marzo de 1998, adjudicó el contrato de "Instalación de gasóleo en Casa Consistorial y Centro Médico", a la empresa Carlos Natal, en el precio de 1.445.360 pesetas.

Por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Laguna Dalga, 28 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3251 345 ptas.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 1998, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficios especial, como consecuencia de la ejecución de las obras de "Pavimentación en San Pedro de las Dueñas y Soguillo del Páramo", incluidas en el Plan de Cooperación de 1998.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/85, y 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo.

La relación de contribuyentes afectados, según el proyecto, con los metros asignados a cada uno, queda de manifiesto al público en el mismo lugar, por el plazo de quince días, para ser examinado y presentar cambios, altas, bajas y reclamaciones.

Laguna Dalga, 28 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3252 688 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el proyecto de "Pavimentación

de la calle Castilla -2º tramo-", por un presupuesto de ejecución por contrata de 49.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los boletines oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial de Castilla y León), a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo, y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3253 1.000 ptas.

El Pleno de esta Corporación, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, exigida en el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1998, adoptó acuerdo provisional de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales" por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Pavimentación de la calle Castilla -2º tramo-", en los términos siguientes:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Pavimentación de la calle Castilla -2º tramo-", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por la calle referida.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra se fija en 50.590.263 pesetas, siendo el coste soportado por el Ayuntamiento, una vez deducida la subvención de 6.000.000 de pesetas del Fondo de Cooperación Local, 44.590.263 pesetas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 26.754.158 pesetas, equivalentes al 60 por 100 del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

c) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

f) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Dicho acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales queda expuesto al público en el tablón de edic-

tos de esta entidad durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a aquél en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Bembibre, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3254 4.188 ptas.

SABERO

La Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1998, aprobó inicialmente los siguientes proyectos, redactados por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Victoriano Gutiérrez González:

1.º—Proyecto urbanización calle La Canal, en Olleros de Sabero, con un presupuesto de 9.000.000 de pesetas.

2.º—Proyecto de pavimentación y sustitución de la red en la calle Lepanto, de Sabero, con un presupuesto de 5.200.000 pesetas.

3.º—Proyecto de cimentación, estructura y cubierta metálica para cerramiento de frontón en Olleros de Sabero, con un presupuesto de 13.750.000 pesetas.

Los expresados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 2 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco Javier García Alvarez.

3256 595 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de marzo de 1998, el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público en la Secretaría municipal durante un plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, con respecto al mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Almanza, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

3257 345 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 11 de marzo de 1998, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Encintado de aceras, abastecimiento y pavimentación del paseo del Esla y acceso piscinas en Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 10.699.680 pesetas.

Adjudicatario: Don Amador Pellitero Benéitez, DNI 09.686.156M, y domicilio en León, calle Moisés de León, 19, 2º A, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Hermanos Pellitero, S.L., con CIF número B24061228 y domicilio social en calle Moisés de León, 19, 2º A, de León.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3313 2.125 ptas.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 11 de marzo de 1998, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Alumbrado de campo de fútbol, frontón y pista polideportiva en Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 5.787.000 pesetas.

Adjudicatario: Don Antonio Alvarez Rubial, DNI 10.019.795Y, y domicilio en Ponferrada, calle General Vives, 56, 3º, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Electricidad, Agua y Gas, S.L. (Elagas, S.L.), con CIF número B24089666 y domicilio social en Montearenas, de Ponferrada.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3314 2.125 ptas.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 11 de marzo de 1998, se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Alumbrado público en diversas calles del municipio de Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 13.728.864 pesetas.

Adjudicatario: Don Elías García Llanera, DNI 71.405.383C, y domicilio en León, calle Pendón de Baeza, 8, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil Montajes Loyola, S.L., con CIF número B24269094 y domicilio social en calle Real, 58, bajo, Polígono Industrial de Villacedré, de León.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3316 2.125 ptas.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de abril de 1998, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1998.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días, contados desde la fecha siguiente a aquélla en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes; si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3315 438 ptas.

Por don Tomás San Juan Llorente, con DNI número 9.753.161 y domicilio en plaza Pfcara Justina, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Aprisco en parcela 148 del polígono catastral 204 de Mansilla de las Mulas.

Lo que comunico a Vd., como vecino inmediato al lugar del emplazamiento, participándole que el expediente se encuentra a su disposición por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarlo y puede presentar alegaciones contra el mismo, todo ello, según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

3317 1.875 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 1998, el "Padrón de las tasas por suministro domiciliario de agua y alcantarillado en Canales, La Magdalena y Garaño del 2º semestre de 1997", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A.—Recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la notificación de este acuerdo, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

B.—Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición fuera expresa, y en el de un año desde la interposición del recurso de reposición, si no lo fuera.

C.—Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 2 de abril de 1998.—El Alcalde, César González García.

3384 750 ptas.

* * *

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985, y en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a los vecinos/as del municipio que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento para el cargo de Juez de Paz sustituto/a y posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos:

—Certificado de nacimiento.

—Informe de buena conducta, expedido por la autoridad local, en el que se hará constar que el/la interesado/a no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de antecedentes penales.

—Declaración de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de la 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados por el Ayuntamiento de las condiciones del cargo a desempeñar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Soto y Amío, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, César González García.

3430 875 ptas.

VILLABLINO

Don Pedro Bardón González, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Ampliación de hotel", que será emplazada en la calle La Brañina, número 20, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

3385 2.250 ptas.

SANTIAGOMILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Centro de Formación Eocultural.

Ubicación: Calle Ermita, s/n, de Valdespino de Somoza.

Solicitante: Antonio García Montes.

Santiagoomillas, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

3386 1.500 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo del presente año, aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1998, cuyo documento se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en Secretaría en horas de oficina, y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Prado de la Guzpeña, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Valeriano Alvarez Pisonero.

3387 313 ptas.

LUYEGO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 3 de abril de 1998, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

—Padrón de habitantes rectificado a 1 de enero de 1998.

—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1998.

—Precio público por venta ambulante.

Luyego de Somoza, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

3408 345 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Confeccionado el padrón del impuesto sobre la circulación de vehículos del ejercicio de 1998, se halla expuesto al público por periodo de quince días, durante los cuales, en horario de oficina, podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Torre del Bierzo, 26 de marzo de 1998.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3420 250 ptas.

BALBOA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía ha sido nombrado Segundo Teniente de Alcalde don José Manuel Gutiérrez Monteserín.

Balboa, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cereales Pérez.

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 1998, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan:

–Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1998.

–Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1998.

Balboa, 1 de abril de 1998.–El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.
3421 563 ptas.

VALDELUGUEROS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1998, adoptó, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de concertación de un aval con la entidad bancaria Caja España, a fin de garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación económica municipal en la ejecución de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios número 372, “Mejora del abastecimiento y saneamiento en municipio de Valdelugueros”, siendo las características económicas de dicha operación las siguientes:

1.–Entidad bancaria: Caja España de Inversiones.

2.–Importe del aval: 4.515.000 pesetas.

3.–Condiciones económicas:

3.1.–En el momento de la formalización:

–Un 0,10% sobre comisión apertura.

3.2.–Comisión trimestral:

–Un 0,60% sobre el nominal.

4.–Garantías: Ingresos de derecho público municipales.

Lo que se hace público por periodo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes. Caso de no formularse reclamación alguna, el citado acuerdo de aprobación quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugeros, 30 de marzo de 1998.–El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el siguiente padrón de ingresos municipales, correspondiente al ejercicio 1998:

–Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y la Ordenanza de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se expone al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dicho padrón, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.–Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.–Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso Administrativo.

3.–Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lugeros, 30 de abril de 1998.–El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1998, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra:

“Mejora de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Valdelugueros”, redactado por el señor Arquitecto don Ricardo García Alonso”, y cuyo presupuesto de ejecución de contrata asciende al importe de 12.900.000 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estime conveniente formular.

Caso de no formularse reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Lugeros, 30 de marzo de 1998.–El Alcalde, Miguel Orejas González.

3422

2.125 ptas.

CARRACEDELO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en su sesión de 21 de marzo de 1998, el documento siguiente, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas:

BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Primera.–Podrán optar a las subvenciones que anualmente otorgará este Ayuntamiento todas las asociaciones, grupos, clubes y otras entidades sin ánimo de lucro que se encuentren comprendidas en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que tengan su domicilio social en el municipio de Carracedelo.

b) Que realicen las actividades para las que solicitan subvención en el municipio de Carracedelo.

c) Que sus actividades beneficien a personas que se encuentren domiciliadas en el municipio de Carracedelo.

Debiendo estar constituidas de acuerdo a la legislación vigente e inscritas en los registros correspondientes, incluido el registro municipal, y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus estatutos, la realización de actividades culturales, educativas, deportivas, medioambientales y de cualquier otro contenido social.

Los solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán, bien por programas anuales completos bien por actividades específicas.

Segunda.–Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes del día que se señale en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

–DNI del representante legal de la asociación.

–Copia de los estatutos de la entidad solicitante, caso de que los mismos no obren ya en poder del Ayuntamiento.

–CIF de la entidad, en caso de que el mismo no obre en poder del Ayuntamiento.

–Certificado del Secretario/a de la entidad, con el número de socios/as y la cuota que abonan.

–Programa detallado de las actividades (según modelo) que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.

–Presupuesto detallado de las actividades (según modelo).

Tercera.–Son objeto de subvención:

a) Actividades de tipo cultural, educativo, deportivo, medioambiental y social.

b) Adquisición de material para usos de las entidades.

c) Equipamiento para sus locales.

Quedan excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas por el Ayuntamiento de Carracedelo.

Cuarta.–Solamente podrán concederse subvenciones fuera de la convocatoria anual, cuando concurren circunstancias imprevistas y por causas debidamente justificadas.

Quinta.–En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las ca-

racterísticas de la actividad a que se refiere la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera, y la población a la que va dirigida.

Sexta.—Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del municipio, y realicen actividades para el conjunto del mismo, se tendrán especialmente en cuenta a la hora de otorgar las subvenciones.

Séptima.—Todos los carteles, programas, trípticos, etc., de las actividades subvencionadas deberán llevar la leyenda "Colabora o subvenciona el Ayuntamiento de Carracedelo".

Octava.—Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente (según modelo) que la actividad se ha realizado, debiendo ser presentadas facturas originales o fotocopias compulsadas por un importe total de, al menos, la cantidad subvencionada. No se admitirán las siguientes facturas:

—Las relacionadas con comidas, a no ser que se refieran a dietas de conferenciantes, grupos, etc.

—Las relacionadas con el pago de orquestas, excepto si los grupos musicales son de tipo folk, cantautores, etc.

—Las relacionadas con el pago a grupos de gaitas, ya que el Ayuntamiento tiene una escuela municipal de gaitas, excepto que la propia Escuela de Gaitas Municipal no pueda actuar y hubiese que contratar otro grupo, y también en el caso de que se organice un encuentro musical de grupos de gaitas donde participe la Escuela Municipal de Gaitas.

—Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos culturales.

Novena y última.—Para facilitar el desarrollo de las actividades, las asociaciones podrán solicitar un anticipo del 50% de la subvención concedida.

El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas no podrá ser después del 31 de diciembre del año en que se concedió la subvención.

Si existiese falsedad en los datos presentados, además de las responsabilidades en que pudiera incurrir, deberá la entidad subvencionada reintegrar la totalidad de la ayuda económica percibida.

Abriéndose la convocatoria anual por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
3423 2.815 ptas.

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 21 de marzo de 1998, el documento siguiente, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

—Padrón de IVTM/1998.

Carracedelo, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.
3442 250 ptas.

Por don Agustín Yebra Romero, en nombre y representación de Yebra Romero, S.L., se ha solicitado licencia de actividad y apertura de una nave destinada al comercio de maquinaria agrícola, con emplazamiento en avenida de Cacabelos, 46-A, de Carracedelo del Monasterio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 7 de abril de 1998.—Por la Alcaldía, Alvaro Alba González, Primer Teniente de Alcalde.

3467 2.125 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de marzo actual, aprobó los dos siguientes proyectos técnicos de las obras que se dirán, redactados ambos por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

a) Renovación de red de saneamiento en Carrizo, incluida en el Programa Operativo Local de 1998, con presupuesto de 4.000.000 de pesetas.

b) Renovación de red de saneamiento en varias poblaciones del municipio, incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1998, con presupuesto de 17.000.000 de pesetas.

Asimismo, acordó la presentación de los avales correspondientes para garantizar la aportación municipal a dichas obras, facultando a la alcaldía para su formalización.

Los expedientes de que se trata estarán de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Carrizo de la Ribera, 18 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco A. Segúin Fernández.

3424 595 ptas.

Rendidas las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1995, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo, en su caso, nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, si procede, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 30 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco A. Segúin Fernández.

3425 470 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales por razón de las obras que seguidamente se dirán, con expresión del coste que soporta este Ayuntamiento por todos los conceptos previstos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y, una vez deducidas las subvenciones, cantidad a repartir en contribuciones especiales, número de metros lineales de fachadas, establecidos como módulos de reparto por la Corporación en el citado acuerdo, e importe del metro lineal de fachada:

a) Red de aguas, aceras y pavimentación de la calle La Campaza, en Carrizo de la Ribera.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 2.262.542 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 1.131.271 pesetas.

—Metros lineales de fachadas: 376,95 m.l.

—Importe del metro lineal de fachada: 3.001 pesetas.

b) Reposición de alcantarillado, abastecimiento y acera en avenida Generalísimo (tramo desde avenida de Asturias a calle La Negrilla), en Carrizo de la Ribera.

—Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.085.064 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 271.266 pesetas.

—Metros lineales de fachada: 70,55 m.l.

—Importe del metro lineal de fachada: 3.845 pesetas.

Asimismo, se aprobó la relación de sujetos pasivos y de cuotas provisionales.

Contra dicho acuerdo provisional podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse formulado, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

3426

1.157 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 1998, el pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la concesión de la explotación de la cafetería de la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, propiedad de este Ayuntamiento, y simultánea prestación de servicio de limpieza y atenciones generales de la referida Casa de Cultura, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, procedimiento abierto, con el alcance previsto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones.

a) Objeto: Es objeto del concurso público de que se trata la contratación de la concesión de la explotación de la cafetería de la Casa de Cultura de Carrizo de la Ribera, propiedad de este Ayuntamiento, y simultánea prestación del servicio de limpieza y atenciones generales de dicha Casa de Cultura.

b) Duración del contrato: Cuatro años contados desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso. Podrá ser prorrogada la vigencia de la concesión, previo acuerdo de la Corporación, de conformidad con la previsión que contempla el artículo 158 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación en este concurso, debiendo los licitadores formular la oferta económica por año, así como las mejoras que, en su caso, se obliguen a cumplir.

d) Fianza provisional: 25.000 pesetas.

e) Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9 a las 13 horas. Si el último día de la presentación de proposiciones fuera sábado, la admisión se ampliará hasta el día inmediato hábil posterior.

g) Apertura de pliegos: A las 13.00 horas del día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con la misma salvedad del párrafo anterior respecto al sábado.

h) Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y sellado por los licitadores, y suscritas con arreglo al modelo que se facilitará a los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo de la Ribera, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

3427

1.595 ptas.

* * *

Don Miguel Angel Martínez González ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave avícola destinada a cría y engorde de pollos, que será emplazada en la localidad de Carrizo de la Ribera (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5).1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

3440

2.250 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Habiendo sido aprobada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1997, en sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas del día 6 de abril de 1998, mediante el presente se expone al público por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 30/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Espinareda, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

* * *

Habiendo sido aprobada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1996, en sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas del día 6 de abril de 1998, mediante el presente se expone al público por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 30/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Espinareda, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

3429

719 ptas.

VALDERAS

Por la C.B. Mañanes Tirados, con C.I.F. E24370405, se ha solicitado en estas oficinas municipales licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la venta menor de toda clase de artículos y alimentación, en local sito en la plaza de Ramón y Cajal, número 8, de este municipio.

Lo que se publica por término de 15 días para que a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Valderas, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

3432

1.625 ptas.

* * *

Por don José Luis Rodríguez Martínez, como administrador de la S.L. "El Tren de Roma", con CIF B24372732, se ha solicitado en estas oficinas municipales el cambio de titularidad de la licencia otorgada en su día para la actividad de discoteca, sita en la calle Doctor Santos Paniagua, a nombre de "Valderas 2.000, S.L."

Lo que se hace público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que se puedan presentar reclamaciones.

Valderas, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

3433

1.625 ptas.

De conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, y con el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a los vecinos de este municipio que durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se podrán presentar en este Ayuntamiento solicitudes para optar a la elección por el Pleno de esta Corporación Municipal para el cargo de Juez de Paz titular de esta villa y su posterior nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los interesados deberán presentar junto con la solicitud los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Fotocopia D.N.I.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Antecedentes Penales.

Cualquier otro mérito que consideren conveniente acreditar para el mejor desempeño del cargo.

Quienes opten a dicho cargo podrán recabar en la Secretaría municipal cuanta información requerida, y en especial la relativa a las funciones y condiciones del cargo a desempeñar, así como las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden el desempeño del mismo.

Valderas, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

3461 845 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 6 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

3434 438 ptas.

* * *

Formada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1996, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valdevimbre, 6 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

3435 313 ptas.

VILLAMARTIN DE DON SANCHO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra número 119, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1998, "Ampliación y renovación de la red de alumbrado público en Villamartín de Don Sancho", redactado por don Manuel Barranco Badillo, por un importe de 3.286.982 pesetas.

Dicho proyecto se expone al público durante 15 días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado.

Villamartín de Don Sancho, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Ignacio Oveja Villafañe.

3437 532 ptas.

BURON

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1998, el proyecto técnico de la obra de "Mejora red de saneamiento en Lario", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1998, redactado por los Arquitectos don José Luis y don Gregorio Mateos Torices, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Burón, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
3438 375 ptas.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal Unico de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1997, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Burón, 26 de marzo de 1998.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
3255 407 ptas.

GARRAFE DE TORIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha ha sido aprobado el padrón cobratorio correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1998.

Frente a las liquidaciones incluidas en el mismo podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento, en el plazo de dos meses desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el un año desde su interposición si no hubiera sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en derecho se estime procedente.

Garrafe de Torío, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, José Estalote Calo.
3439 563 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Sixto Mata Ordás, para la reapertura de establecimiento destinado a café bar, en la plaza del Ayuntamiento, número 3, de la localidad de Bercianos del Páramo.

El plazo de información pública es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Bercianos del Páramo, 3 de abril de 1998.—La Alcaldesa, María Cruz Fidalgo Grande.

3441

2.000 ptas.

BORRENES

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 28 de marzo de 1998, la liquidación por el servicio de abastecimiento de agua de Borrenes correspondiente al 4.º trimestre de 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

Podrán igualmente interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no se resuelve expresamente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento que queda abierto el cobro de los recibos en periodo voluntario hasta el día 30 de mayo de 1998, en las oficinas de Caja España, sucursal de Flores del Sil.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se haya satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Borrenes, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Miguel Angel Casado Velicias.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada ley, los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Borrenes, 31 de enero de 1998.—El Alcalde, Miguel Angel Casado Velicias.

3443

1.315 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Por don Miguel Angel Ibán Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Estabulación para ganado", en el camino "Las Arrotelas", paraje "Prados de Arriba", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Infanzones, 30 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

3463

1.875 ptas.

Formado por este Ayuntamiento el censo canino de 1998, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles en esta oficina municipal, contados desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 30 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.

3464

313 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de abril de 1998, el proyecto técnico de "Estación depuradora de aguas residuales en San Esteban de Nogales", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles, se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 2 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3465

313 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de abril de 1998, el proyecto técnico de "Encintado de aceras y capa de rodadura de calles en San Esteban de Nogales", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles, se expone al público a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 2 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3466

313 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de marzo de 1998, el presupuesto general ordinario para 1998, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Si transcurrido el plazo mencionado no se presentase reclamación alguna, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de la adopción de un nuevo acuerdo.

Gordaliza del Pino, 7 de abril de 1998.—El Alcalde (ilegible).

3468

438 ptas.

CAMPONARAYA

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 22 de abril de 1998:

—La modificación puntual de las normas subsidiarias municipales que regulan la SR.1 (suelo apto para urbanizar residencial, SR.1) de la localidad de Camponaraya; y

—El plan parcial que desarrolla la modificación de las normas subsidiarias que regulan la SR.1 citada.

Se exponen al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de un mes, contado desde el siguiente día al de su publicación en los *Boletines Oficiales de Castilla y León y Provincia* y en uno de los periódicos de la provincia, al objeto de que durante este periodo puedan ser examinados y formularse contra ellos las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camponaraya, 24 de abril de 1998.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4073

595 ptas.

MASSANES (*La Selva*)

Gerona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 615 del C.C., en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosas las notificaciones intentadas, mediante el presente edicto se notifica a María Mejía, con último domicilio conocido en la calle Astorga de León, que en fecha 23 de marzo de 1998, el Alcalde del Ayuntamiento de Massanes ha dictado Decreto ordenando lo siguiente:

1.º-La retirada del vehículo marca BMW, modelo 318, de color blanco, con matrícula JJ26PD y número de bastidor WBAA-GOU06D8566635, y su depósito bajo la custodia del Ayuntamiento, porque se considera abandonado, de acuerdo con el comunicado de los Mossos d'Esquadra de fecha 29 de octubre de 1997.

2.º-Comoquiera que, a pesar de que se ha intentado localizar al último titular del vehículo -que según manifiestan los Mossos d'Esquadra, se llama María Mejía, y vive en León-, no ha sido posible, que se proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 615 del C.C., y, en su consecuencia, que se publiquen en el tablón de anuncios de Massanes y del Ayuntamiento de León edictos indicando la retirada y el depósito del vehículo. Así mismo, se publicará el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3.º-Debido a la naturaleza del bien depositado, el amplio lugar que ocupa y el deterioro que sufrirá estando inmovilizado, si pasan ocho días desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin que se haya presentado su propietario se procederá a su venta en subasta pública.

Massanes, 25 de marzo de 1998.-El Alcalde, Joan Oliveras Taberner.

3258 3.875 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SAN EMILIANO-SENA DE LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha permanecido expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito número 1/97, del Presupuesto General, sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones al mismo, por lo que se considera aprobado definitivamente el citado expediente.

Procedencia de los fondos: Remanente líquido de tesorería, año 1996, por importe de 550.000 pesetas.

PARTIDAS SUPLEMENTADAS

Aplicación presupuestaria	C. Inicial	Suplemento	Total
2-21 Gastos mantenimiento	450.000	200.000	650.000
2-22 Material y suministros	2.039.000	350.000	2.389.000

San Emiliano, 24 de marzo de 1998.-El Presidente (ilegible).
3215 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE POFERRADA

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, por acuerdo de 26 de marzo de 1998, convoca concurso abierto para la adquisición de un "Rodillo compactador de alto impacto", de acuerdo con las siguientes prescripciones:

Órgano de contratación: La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, con sede en la carretera Madrid-La Coruña, 369, Ponferrada, C.P. 24400. Teléfono: 45 50 51.

Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto en la modalidad de concurso.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de marzo de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

Dirección a la que se deben enviar las ofertas: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada. Ayuntamiento de Ponferrada. Plaza del Ayuntamiento, número 1, Ponferrada, C.P. 24400. Teléfono 44 66 05.

Fecha límite de recepción de ofertas: el día que se cumplan veintidós días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos de la sede de la Mancomunidad, a las 20.00 horas del quinto día hábil, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución, en la Tesorería de la Mancomunidad, de una garantía provisional por importe de 263.088 pesetas.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Financiación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a un total de 13.154.400 pesetas, IVA incluido, que serán financiadas a cargo de la partida presupuestaria 441.623 del vigente presupuesto.

Criterios de selección: Los criterios que servirán de base a la licitación y la proposición se encuentran contemplados en el pliego de condiciones administrativas particulares, el cual puede ser obtenido por los licitadores interesados en la Secretaría General de la Mancomunidad, de 8 a 14.00 horas en días hábiles.

Ponferrada, 1 de abril de 1998.-El Presidente, Víctor Araújo Blanco.

3322 6.000 ptas.

Juntas Vecinales

CASTRO DE CEPEDA

La Junta Vecinal de Castro de Cepeda, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), en reunión celebrada el día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, cuya relación se halla a disposición de los interesados en el domicilio del señor Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castro de Cepeda, 3 de abril de 1998.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3321 470 ptas.

ZAMBRONCINOS DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio 1997, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda

ser examinada por los vecinos e interesados, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zambroncinos del Páramo, 30 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

3371 438 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 1997, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Zotes del Páramo, 30 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

3372 438 ptas.

VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 1997, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados, y durante dicho plazo y los ocho días siguientes presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villastrigo del Páramo, 1 de abril de 1998.—El Presidente (ilegible).

3373 438 ptas.

DONILLAS

La Junta Vecinal de Donillas, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), en reunión celebrada el día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, cuya relación se halla a disposición de los interesados en el domicilio del señor Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Donillas, 3 de abril de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3389 470 ptas.

LA VEGUELLINA DE CEPEDA

La Junta Vecinal de La Veguellina de Cepeda, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), en reunión celebrada el día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, cuya relación se halla a disposición de los interesados en el domicilio del señor Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días

hábiles, contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Veguellina de Cepeda, 3 de abril de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3390 470 ptas.

ABANO

La Junta Vecinal de Abano, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), en reunión celebrada el día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de pertenencia, cuya relación se halla a disposición de los interesados en el domicilio del señor Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Abano, 3 de abril de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3391 470 ptas.

LA MATA DEL PARAMO

Por parte de la Junta Vecinal de La Mata del Páramo se ha aprobado la solicitud de un aval bancario por importe de 1.925.000 pesetas, para garantizar la aportación económica a las obras de ampliación y reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en la localidad, a la Caixa Galicia León.

Lo que se expone al público al objeto de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días.

La Mata del Páramo, 30 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

SAN PEDRO BERCIANOS

Por parte de la Junta Vecinal de San Pedro Bercianos se ha aprobado la solicitud de un aval bancario por importe de 1.925.000 pesetas, para garantizar la aportación económica a las obras de ampliación y reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en la localidad, a la Caixa Galicia León.

Lo que se expone al público al objeto de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días.

San Pedro Bercianos, 30 de marzo de 1998.—El Presidente (ilegible).

3460 595 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 902/97, ejecución 45/98, seguida a instancia de Francisco Morón Calero y otra, contra Jesús Fraile Martínez "Residencia Universitaria Virgen del Camino", se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Jesús Fraile Martínez "Residencia Universitaria Virgen del Camino", por un importe en concepto de principal de 284.298 pesetas, con otras 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca

de la existencia de bienes del demandado. En cuanto al otro sí, espérese a la recepción de informes del Registro de la Propiedad.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Fraile Martínez "Residencia Universitaria Virgen del Camino", en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de marzo de 1998.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2927

3.125 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 837/97, ejecución 22/98, seguidos a instancia de Gabriel Vega Villalibre, contra Darío Solís Garnelo, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Darío Solís Garnelo, por un importe en concepto de principal de 172.406 pesetas, con otras 20.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Darío Solís Garnelo, en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

3239

3.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 109/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 153/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 109/98 sobre fecha de efectos invalides, en los que ha sido demandante don Marcelino Alvarez Fernández, representado por don Miguel A. Martínez, y como demandados INSS, TGSS, Antracitas del Bierzo, S.L., y Mutua Montañesa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la fecha de efectos de la I.P. total derivada de enfermedad profesional, reconocida al actor, debe fijarse en el 14 de octubre de 1997, condenando a las demandadas dentro de su respectiva responsabilidad a estar y pasar por tal declaración, y a que se le haga efectiva la pensión de I.P. total desde la fecha 14 de octubre de 1997.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del

Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 109/98 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Antracitas del Bierzo, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2930

5.875 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 81/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 146/98. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 81/98 sobre salarios en los que ha sido demandante don Miguel Martínez Fernández, representado por don José E. Rellán, y como demandados Sumicosa Ponferrada, S.A., y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 435.529 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que, para poder interponerse, y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 81/98 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Sumicosa Ponferrada, S.A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2931

5.625 ptas.